

BOLETIN CULTURAL E INFORMATIVO
CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS. - Mayo-Junio 1978

*Colegio Oficial de Enfermería
de Madrid*

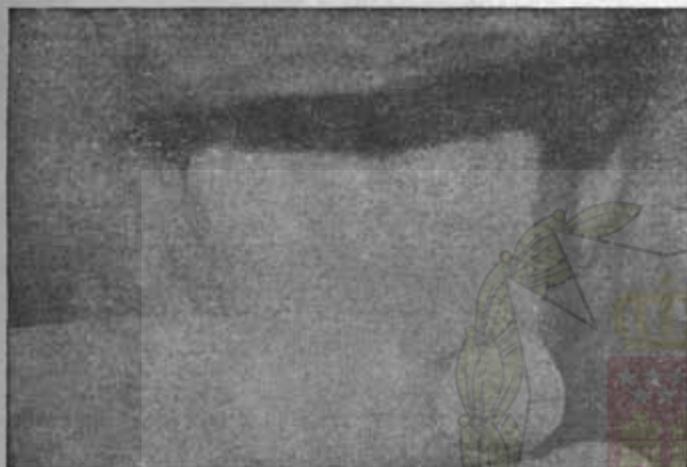
**DE LA ASAMBLEA
PERMANENTE**

**JORNADAS
DE ENFERMERIA**

DICE EL C. I. E.

METODOLOGIA DE LOS INYECTABLES

TECNICAS DE APLICACION Y SECUELAS



SUMARIO

- MEDICAMENTOS
- RECIPIENTES PARA MEDICAMENTOS INYECTABLES
- SOLUCIONES
- MEZCLA DE LOS MEDICAMENTOS EN LA JERINGUILLA
- CONSERVACION DE LOS MEDICAMENTOS
- ESTERILIZACION
- INSTRUMENTAL
- ALERGIA
- REANIMACION
- INYECCION INTRADERMICA
- INYECCION SUBCUTANEA
- HIPODERMOCLISIS
- PREPARACION DE UN VIAL
- INYECCION INTRAMUSCULAR
- INYECCION INTRALINGUAL
- INYECCION INTRAARTICULAR
- INYECCION INTRALUMBAR
- INYECCION INTRAARTERIAL
- INYECCION INTRACARDIACA
- INYECCION ENDOVENOSA
- VENOCLISIS
- SECUELAS DE LAS INYECCIONES

376 PAGINAS ● 247 GRABADOS ● 21 A COLOR

J. ALFREDO PIERA PELLICER

(Autor premiado con la medalla al Mérito Profesional)

Muy Sres. míos:

Les agradeceré me remitan, contra reembolso de 1.750 ptas., ejemplares de la obra:

METODOLOGIA DE LOS INYECTABLES

(de J. A. Piera Pellicer)

Nombre Apellidos

Calle Población

Provincia Distrito Postal

Envíe este cupón en sobre cerrado a: N. GREGORI SIGNES. Apartado de Correos 11.021. VALENCIA.

ORGANO OFICIAL DEL CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

REVISTA MENSUAL

DIRECTOR:
ENRIQUE RODRIGUEZ GOMEZ

REDACTOR-JEFE:
JOSE F AFONSO VIÑA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Buen Suceso, 6, 2.^o
Teléfonos 241 60 73 y 241 17 89
MADRID-8

MAYO-JUNIO 1978

Depósito legal: M. 1.063-1958
Imprenta FARESO
Paseo de la Dirección, 5. MADRID-29

SUMARIO:

EDITORIAL	3
SECCION OFICIAL	4
CONSEJO GENERAL	8
Aquí las especialidades	14
El Cabildo Insular de La Palma reconoce el coeficiente 3,6 a sus Ayudantes Técnicos Sanitarios	15
De la Asamblea Permanente	17
España estuvo allí.—Congreso Nacional de Enfermería en Colombia.—Barranquilla	22
Los rurales bien presentes	27
II Jornadas Regionales de Fisioterapia	30
9.º Congreso Nacional, S. E. R.	32
Donantes de sangre en potencia	35
Los verdaderos maestros	36
Mirando al futuro	36
Sin prisas, no más equivocaciones	38
¿Por qué no, una residencia de profesionales jubilados?	38

EDITORIAL

Desde esta psicosis de impotencia, desde esta progresiva claustrofobia y desde este aparente desfallecer queremos lanzar un mensaje que estamos seguros es la confirmación y aglutinación del sentir unánime de toda nuestra profesión: SOLIDARIDAD.

A fuerza de pedir se puede llegar a la comodidad y los Ayudantes Técnicos Sanitarios hemos conseguido este estado psíquico.

En esta ASAMBLEA PERMANENTE se respira tal grado de solidaridad y camaradería profesional que sólo con esto nos bastaría.

Estamos viviendo lo que jamás vivimos, y esta situación, que es producto de todos, de los NOVENTA MIL profesionales, debe ser la tónica a seguir para que nuestra profesión, que ha echado a andar de una forma irreversible y continuada, salga del «ghetto» en el que ninguno la queremos ver.

CUATRO largos días con sus respectivas noches llevamos los Presidentes provinciales y Consejo General en esta inolvidable ASAMBLEA PERMANENTE, y estamos dispuestos a multiplicarlos cuantas veces sea necesario si nuestras añejas y justas reivindicaciones no se convierten en realidades concretas y si la Administración Central persiste en su comportamiento de desprecio a nuestra fuerza real y agresividad social.

Aún nos quedan fuerzas para seguir pidiendo desde esta cárcel voluntaria que todos los colegiados sin discriminación se mentalicen en la lucha por nuestros derechos.

Todo esto es el sentir unanimitario y representado de nuestra profesión.

Es el sentir de los Presidentes con sus Comisiones Provinciales y—¡cómo no!—de la Junta Provisional del Consejo General.

Sólo queda concluir que nada ni nadie nos hará claudicar ante lo que estamos seguros que son nuestros derechos.

¡POR LA CONVALIDACION DE LAS ENFERMERAS!

¡POR NUESTRO MODULO OCHO!

¡POR UNA JORNADA LABORAL DIGNA PARA NUESTROS RURALES!

¡Y POR NUESTRA PARTICIPACION PROFESIONAL EN LA REFORMA SANITARIA!

Este Boletín, órgano informativo del Consejo General, no admitirá polémicas directas entre compañeros, además de no hacerse responsable de los artículos que en él se publiquen, siempre y cuando no hayan salido del Comité de Redacción del mismo.

SECCION OFICIAL

Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la especialidad de Fisioterapia.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 28 de julio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de octubre de 1977), por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, en turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la especialidad de Fisioterapia, convocado por Resolución de 2 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de junio de 1977), por la que se anunciaron 35 plazas para el turno restringido y dos plazas para el turno libre, y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4. de la convocatoria, y a la vista de las reclamaciones formuladas, esta Subsecretaría de la Salud ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las referidas pruebas selectivas, en los indicados turnos, en la forma que a continuación se transcribe:

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
3	Arranz García, María Rosa Consolación...	12.212.995
4	Carreras Castellet, María Dolores	16.489.682
5	Conde García, Carlos	50.793.534
6	Domínguez Méndez, Guadalupe	13.683.436
7	García Izquierdo, Santos	3.383.423
8	Guevara Martín, María Asunción	2.186.899
9	Manso del Barrio, Alicia	2.495.021
10	Martínez Artula, María Josefa	15.107.895
11	Martínez Fernández, Gloria	10.771.374
12	Mayor Pérez, María Gloria	6.49.996
13	Pérez Bueno, Lorenza	16.430.603
14	Pinilla González, Carmen	45.262.024
15	Rovira García, Caridad	50.281.763
16	Rubio Rubio, Gonzalo Vicent:	38.072-Re
17	Sanciñena Echarte, María Luisa	15.754.866
18	Susín Casas, María Teresa	16.781.964
19	Vila Saborido, Fuencisla	2.179.742

Excluidos (turno restringido)

1	Ruiz Toledo, Miguel Angel (por ser funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios)	24.648.600
---	--	------------

Excluidos (turno libre)

Ninguno.

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
------	--------------------	----------

Admitidos (turno restringido)

1	Amat Mata, Jaime	24.782.567
2	Atienza García, Concepción	1.364.532
3	Barreira Turnes, María del Carmen	50.020.413
4	Chico Mañá, María Julia	1.470.334
5	Duro Lubias, María Cristina	51.050.337
6	Escanilla Yuste, María Olimpia	1.082.223
7	Espinar Valderrama, Rosa María	694.112
8	Fernández Díez, María Josefa	71.392.708
9	Fernández Guijarro, Antonio	152.283
10	García Abejón, María del Carmen	770.378
11	García Garrido, María Luisa	51.564.769
12	García Martín, Nicolás	1.153.305
13	Garrido Puertas, Ana María	22.894.436
14	Godoy Pozo, Dionisio	18.682.383
15	González Sanz, Mariano	1.748.400
16	Hurtado Molina, Diego	26.141.533
17	López Forcadell, Jorge	1.764.630
18	Lucas San Atilano, Abilio de	117.156
19	Martínez Fernández, Esperanza	50.673.585
20	Mazo Pascual, José Luis	12.687.952
21	Molina Benito, Clara	3.061.368
22	Navas Zarzosa, Francisco	3.738.198
23	Perulán Morales, Tomás	17.812.587
24	Quintano Ruz, Antonio Enrique	24.786.537
25	Ríos González, Agustín	17.077.957
26	Rubio Otañ, María Pilar	13.027.837
27	Rubio Puente, Josefa	70.023.076
28	San Román Núñez, María del Tránsito	11.753.132
29	Sanciñena Echarte, María Jesús	15.755.735
30	Sánchez Muñoz, Ramona	41.484.816
31	Sanmartín Baztán, Socorro	71.636.669
32	Sarriá Rubiales, Ana María	78.456.363
33	Zabala Sorribas, María Soledad	14.226.516
34	Zurbano Sastre, María Maravillas	50.016.139

Admitidos (turno libre)

1	Alvarez García Casarrubios, Miguel Angel	50.929.972
2	Ambrosio Fernández, Enrique	45.240.287

Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1978.—EL SUBSECRETARIO DE LA SALUD,
José de Palacios y Carvajal.

Reconocimiento de trienios

Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, por el que se reconocen a efectos de trienios los servicios efectivos prestados en las mismas funciones, previos a la constitución de los correspondientes Cuerpos, escalas o plazas, o de su ingreso en ellos.

La Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, estableció que serían reconocidos a efectos de trienios los tiempos de servicios efectivos prestados, desempeñando plaza o destino en propiedad, en situación de activo, así como aquellos en los que el funcionario hubiera estado en las situaciones de excedente especial, excedente forzoso y supernumerario. Quedaban, por tanto, excluidos de aquel reconocimiento los servicios efectivos prestados en las mismas funciones y previos a la constitución del Cuerpo o de su ingreso en él, cualquiera que fuera el régimen jurídico aplicable en cada caso.

No obstante, la propia Ley, en su disposición transitoria sexta, facultaba al Gobierno para que, excepcionalmente, pudiera considerar a efectos de trienios aquellos servicios previos, facultad de la que, hasta el momento, ha hecho uso en dos ocasiones, por concurrir en el desempeño de dichos servicios circunstancias que

tenían un carácter excepcional por los peculiares sistemas de ingreso a que se vieron sometidos los interesados.

El sistema retributivo establecido en el Real Decreto-ley veintidós/mil novecientos setenta y siete, de treinta de marzo, que recoge una filosofía y un tratamiento distintos en las retribuciones de los funcionarios, con la inclusión de conceptos nuevos, como lo es el grado de la carrera administrativa, aconsejan que a todas las peticiones de reconocimiento a efectos de trienios de los tiempos de servicios efectivos prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco citada, y en las que no concurrían aquellas circunstancias excepcionales, se les dé ahora una solución sin distinciones y con alcance general, sin perjuicio de los estudios que se están realizando para presentar un proyecto de Ley en que se contemple el reconocimiento como trienios de los tiempos servidos con posterioridad a las disposiciones legales a que se refiere el presente Decreto y el trasvase entre las esferas del Estado y de la Administración Institucional.

Todo cuanto se acaba de exponer cabe hacerlo extensivo a los funcionarios de la Administración de Justicia, a los de la Jurisdicción de Trabajo, y al personal al servicio de los Organismos autónomos Civiles y Militares, toda vez que, respectivamente, las Leyes ciento uno y ciento dos/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, y los Decretos ciento cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y tres, de uno de febrero, y doscientos sesenta y ocho/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticinco de enero, tomaron como pauta la mencionada Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco al establecer el régimen económico de estos colectivos que, en consecuencia, merecen idéntico tratamiento, aunque referido a las fechas de efectividad de dichas disposiciones.

Asimismo debe hacerse extensivo a los funcionarios civiles de la Administración Militar y a los funcionarios Sanitarios Locales, toda vez que las Leyes ciento cinco y ciento dieciséis/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, que regularon su régimen económico, hacen remisión, en cuanto a los trienios, a lo establecido en la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, por lo que lo dispuesto en esta Ley les es de aplicación, si bien con la efectividad que se contiene en aquellas dos Leyes específicas.

Las mismas razones aconsejan incluir, dentro de la regulación que este Real Decreto establece, al personal que prestó sus servicios en Organismos autónomos hoy suprimidos, cuyas funciones pasaron a la Administración Central, y cuyo personal quedó integrado en éste.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, con informe de la Comisión Superior de Personal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se reconocen a efectos de trienios señalados en el artículo sexto de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, los servicios efectivos prestados con anterioridad al uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en las mismas funciones, previas a la constitución de los correspondientes Cuerpos, escalas o plazas, o de su ingreso en ellos.

Dos. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación para el personal comprendido en el ámbito de las Leyes ciento cinco y ciento dieciséis/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, a los servicios efectivos prestados con anterioridad al uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, en las mismas funciones, previas a la constitución de los correspondientes Cuerpos, escalas o plazas, o de su ingreso en ellos.

Tres. Asimismo será de aplicación al personal perteneciente a Organismos autónomos suprimidos, cuyas funciones pasaron a la Administración Central, y cuyo personal quedó integrado en ella.

Artículo segundo.—Se reconocen a efectos de los trienios señalados en el artículo sexto de la Ley ciento uno/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, y en el artículo quinto de la Ley ciento dos/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, los servicios efectivos prestados con anterioridad a uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, en las mismas funciones, previas a la constitución de los correspondientes Cuerpos, escalas o plazas, o de su ingreso en ellos, y los prestados en Cuerpos o plantillas retribuidos por arancel.

Artículo tercero.—Se reconocen a efectos de los trienios señalados en el artículo cuarto de los Decretos ciento cincuenta y siete/

mil novecientos setenta y tres, de uno de febrero, y doscientos sesenta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticinco de enero, los servicios efectivos prestados con anterioridad a uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, en las mismas funciones, previas a la constitución de las correspondientes escalas, plantillas o plazas, o de su ingreso en ellas.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto y los derechos económicos que en el mismo se establecen entrarán en vigor el día primero del mes siguiente al día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

Salario mínimo interprofesional

Real Decreto 614/1978, de 30 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

El artículo veintiocho, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos sesenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, determina que, a propuesta del Ministerio de Trabajo, el Gobierno fijará cada año, con efectos de uno de abril, el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta, entre otros factores, los índices oficiales del coste de vida, la productividad nacional media alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura general de la economía.

De otro lado, la fijación del nuevo salario mínimo interprofesional no ha de repercutir necesariamente en una nueva elevación de la base tarifada de cotización, toda vez que el tope mínimo de la base de cotización, que, en virtud de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, punto cuatro, de la Ley General de la Seguridad Social, ha de coincidir con la cuantía íntegra del salario mínimo interprofesional, queda integrado por la vigente base tarifada, que subsiste, y por la correspondiente base complementaria individual, hasta completar, en todo caso, la cuantía del salario mínimo interprofesional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, quedan fijados en las cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Quinientas cuarenta y ocho pesetas/día o dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Dos. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Doscientas doce pesetas/día o seis mil trescientas sesenta pesetas/mes.

Tres. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Trescientas treinta y cinco pesetas/día o diez mil cincuenta pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados dos y tres se aplicarán también a los aprendices, según su edad. El apartado tres se aplicará asimismo a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero se entienden referidos a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir, en el caso de los salarios diarios, la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior, se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el

artículo primero se adicionarán, sirviendo los mismos como módulo en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos como de los que vengán con posterioridad al uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Los complementos de vencimiento superior al mes, tales como las retribuciones extraordinarias de julio y Navidad y las demás de abono periódico, en aquellas actividades que las tengan establecidas, así como la participación en los beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puesto de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo, en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero, son compensables, en cómputo anual, con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen percibiendo los trabajadores con arreglo a Convenios Colectivos, Laudos de Obligado Cumplimiento, Reglamentaciones de Trabajo, Ordenanzas Laborales, Reglamentos de Régimen Interior, contratos individuales de trabajo cualesquiera disposiciones legales sobre salarios en vigor a la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, Laudos de Obligado Cumplimiento y disposiciones legales relativas al salario, en vigor a la promulgación de este Real Decreto, subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuere necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de cinco veinte días recibirán conjuntamente con el salario mínimo, a que se refiere el artículo primero, la parte proporcional de la retribución de los domingos y días festivos y de las gratificaciones de julio y de Navidad, correspondientes al salario de veintidós días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Setecientos cuarenta y seis pesetas por jornada legal en la actividad.

Dos. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Cuatrocientos cincuenta y siete pesetas por jornada legal en la actividad.

Tres. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Doscientos ochenta y ocho pesetas por jornada legal en la actividad. Juntamente con las cantidades a que se refieren los apartados

uno, dos y tres, según los casos, percibirán estos trabajadores la parte proporcional de las gratificaciones de julio y de Navidad, con arreglo a la Reglamentación u Ordenanza Laboral aplicable, en lo que cada una de ellas excediese del salario de veintidós días, así como los demás devengos del artículo tercero a que tuvieron derecho.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto surtirá efectos durante el período comprendido entre el uno de abril de mil novecientos setenta y ocho y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin perjuicio de la posible revisión semestral a que hace referencia el artículo veintiocho, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales.

Segunda.—Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios

En el Boletín Oficial del Estado número 94, correspondiente al día 20 de abril, se publican las siguientes disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia relacionadas con las

ESCUELAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

1. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Urología y Nefrología» para Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital General «Santiago Apóstol», de Vitoria, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
2. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Psiquiatría» para Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital General «Santiago Apóstol», de Vitoria, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
3. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Análisis Clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
4. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Psiquiatría» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
5. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.
6. Orden por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Fisioterapia» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Por Reales Decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado número 97, correspondientes al día de hoy, se aprueba la conversión en Escuelas Universitarias de Enfermería de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios:

- «Nuestra Señora del Mar», del Ayuntamiento de Barcelona.
- Hospital de «Santa Cruz y San Pablo», de la misma ciudad.
- Y «Santa Coloma», de Santa Coloma de Gramanet.

GESTORIA ABIO

COLEGIADO: JESUS ABIO VILLARIG

C/. Alfonso XII, 58 :: Teléf. 91- 227 62 44 :: MADRID - 7

Horario: Solo mañanas de 9 a 13,30

- Presentación de instancias, documentación e información para oposiciones y concursos.
- Certificados de Penales.
- Gestiones en el Ministerio de Sanidad y S. Social.
- Certificados del Registro Civil.

Ministerio de Justicia

En el *Boletín Oficial del Estado* número 104, de 2 de mayo, se publica la siguiente Resolución del Ministerio de Justicia:

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 84, de fecha 8 de abril de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8107, apartado primero de la citada Orden ministerial, donde dice: «La dotación económica de las plazas convocadas es la que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo seis su nivel de proporcionalidad, según lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo», debe decir: «La dotación económica de las plazas convocadas es la que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, siendo cuatro su índice de proporcionalidad, según lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo».

Ministerio de Educación y Ciencia

En el *Boletín Oficial del Estado* número 111, del día 10 de mayo, se publican sendas disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia por las que se aprueba la conversión de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de las Residencias Sanitarias de la Seguridad Social «Ortiz de Zárate», en Vitoria, y «Nuestra Señora de Aránzazu», en San Sebastián, en Escuelas Universitarias de Enfermería.

En el mismo *Boletín Oficial* aparece una Resolución de la Dirección General de Universidades nombrando los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Granada.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 114, correspondiente al día 13 de mayo, se publica una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se autoriza la creación de la especialidad de Análisis Clínicos como ampliación de estudios de la de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital General y Clínico de Tenerife, adscrito a la Facultad de Medicina de La Laguna.

Por la misma disposición se aprueba el Reglamento de la citada Escuela, el cual también aparece en dicho *Boletín*.

Especialidades de Ayudante Técnico Sanitario

Como ampliación a la relación publicada en la página 19 del número de nuestra Revista del pasado mes de febrero, se comunica que en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina viene funcionando la Escuela para Ayudantes Técnicos Sanitarios Psiquiátricos, dependiente de la Cátedra de Psiquiatría de la citada Facultad.

OPOSICIONES

Asistencia Pública Domiciliaria

A. P. D.

Teniendo en cuenta que los programas para las Oposiciones que periódicamente se han celebrado siempre han variado en muy pocos temas, y presumiendo que para la próxima convocatoria el programa de la misma no sufra ostensibles variaciones, usted, si es futuro opositor, deberá preparar la próxima convocatoria con antelación suficiente y comenzar ahora su estudio y no arriesgarse a ser uno de los componentes de los no aprobados, como sucedió en las pasadas, por no haber previsto con anticipación suficiente el estudio concienzudo del temario.

Podemos por ello servirle a reembolso en su domicilio las Contestaciones con arreglo al programa de las Oposiciones pasadas.

Para el turno restringido (si está ejerciendo como interino), 2.014 pesetas, y para la Oposición libre, 2.515 pesetas.

Pedidos:

DOCTOR RUIZ GALAN

Avenida de Alfonso XIII, núm. 104

TELEFONO 259 06 55

MADRID-16

ENVIE SU DIRECCION CON EL FIN DE ENVIARLE LAS CONTESTACIONES CON ARREGLO AL PROGRAMA DE LA OPOSICION ULTIMAMENTE CELEBRADA, TAL Y COMO VENIMOS HACIENDO Y HEMOS ADVERTIDO A TODOS HASTA AHORA. TAN PRONTO SE CONVOQUEN NUEVAS OPOSICIONES REALIZAREMOS UNAS NUEVAS CONTESTACIONES Y SE INDICARA SU PRECIO.

Sr. D.
Calle
Localidad
Provincia
Teléfono

LIBRES RESTRINGIDAS

(Táchese las que no interese.)

Consejo General

Acta de la reunión de la Comisión de Estudios del Consejo Nacional

Celebrada en Madrid, en la sede del Consejo, calle Buen Suceso, número 6, los días 9 y 10 de marzo de 1978.
Asisten a ella:

Petra de la Torre.
María Teresa Piulach.
Concha Germán Bes.
María José Dasi.
Julio Galiano García.
María Teresa Carulla, Vocal del Consejo Nacional.

María Paz Mompert envía escrito, acompañado por otras tres firmas, recabando la convocatoria de la Asamblea de Personal docente para el día 31 de marzo, y manifestando que no asistirá a esta Comisión hasta que se haya celebrado dicha Asamblea.

Se comienza la sesión de trabajo con la lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por la totalidad de los miembros.

Se acuerda celebrar la Asamblea de Personal docente, dada la situación actual, el día 17 del presente mes a las dieciséis horas, en los locales de la Mutualidad de Comercio, ubicados en la calle Prado, número 2, Madrid.

Se convoca a la totalidad de las Escuelas telegráficamente, y posteriormente se acuerda el envío del Acta de la primera sesión de trabajo de esta Comisión acompañada de escrito explicativo del motivo de dicha Asamblea, así como la composición nominal de la Comisión y orden del día. Esta Asamblea la presidirá el Consejo Nacional, y en el transcurso de la misma se elegirán dos miembros entre el Personal docente, que se incorporarán a esta Comisión en el momento que se trate su problemática específica.

Concha Germán manifiesta que por motivos personales no podrá asistir a la totalidad de las sesiones de trabajo de esta Comisión, por lo que pide se analice su situación y estudie por el Consejo Nacional la posibilidad de ser sustituida. Petición de la que se toma nota para transmitirla al Consejo.

Ante la perspectiva de las entrevistas a celebrar en el día de hoy con doña Carmen Martín de Vesés, Subdirectora de Ordenación Académica, y con el doctor Rojo, para instituir la Comisión Mixta con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad, así como para establecer las líneas de trabajo a seguir y periodicidad de las sesiones, se comienza el estudio y revisión de documentos acreditativos de titulaciones profesionales de Enfermeras, así como de los planes de estudio a partir del año 1932.

Dossier que se estudiará por esta Comisión Mixta para estructurar las convalidaciones de estas profesionales por el título de Ayudante Técnico Sanitario.

Informa María Teresa Carulla a esta Comisión que el señor Díaz de Aguilar aún no ha concluido su estudio para la petición de la suspensión del Decreto-ley que regula la convalidación de los estudiantes de Medicina por Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como la puesta en vigor de la transitoria 10.ª de la Ley General de Educación, referente a la licenciatura para docencia. Así como del envío por el Consejo Nacional de los escritos a la Dirección General de Universidades y Rectores manifestando la repulsa por el trato al Personal docente.

Se propone la publicación de las Actas de esta Comisión por los diferentes medios a nuestro alcance para conseguir la máxima información para todos los profesionales.

Envío que sería encauzado por los diferentes grupos colectivos (Juntas Provinciales, Escuelas, etc.).

A las nueve horas del día 10, se celebra la entrevista programada con el doctor Rojo, con la asistencia de todos los miembros que asisten a esta sesión de trabajo.

El motivo de la misma es instituir la Comisión Mixta. Propuesta que es aceptada por el doctor Rojo, como representante del Ministerio de Sanidad.

Tras un cambio de impresiones, se concreta la periodicidad de las sesiones de trabajo de esta Comisión Mixta, que serán, provi-

sionalmente, los viernes, a las once horas, en la Dirección General de Sanidad.

Tras la reunión con el doctor Rojo, se celebra en el Ministerio de Educación y Ciencia, la prevista con doña Carmen Martín de Vesés, con los mismos fines, y en la que se confirma lo planeado con el Ministerio de Sanidad.

La primera sesión de trabajo de esta Comisión Mixta se celebrará el viernes día 17 del presente mes, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1) Reglamento de Escuelas.
- 2) Normas de acreditación.
- 3) Cursos de transformación (convalidaciones):
 - a) Enfermeras a Ayudantes Técnicos Sanitarios.
 - b) Ayudante Técnico Sanitario a Diplomada en Enfermería.

Ante la constitución de forma oficial de esta Comisión Mixta, esta Comisión del Consejo Nacional estudia las directrices a seguir:

a) El establecimiento de planteamientos de tipo general, con el establecimiento de pautas para dar un valor definitivo en conjunto, y el planteamiento del estudio diagnóstico de necesidades y recursos que permita ir sentando bases para el cambio conceptual, que no se puede dar a causa de la infraestructura.

b) Convalidaciones, tanto las vías como la materialización de las mismas. Estudio del contenido y forma de estas convalidaciones.

En cuanto a fórmulas de aplicación, se baraja la posibilidad de cursos por créditos y la aplicación del contenido de otras ciencias en el lugar que proceda; el contenido de Enfermería, en forma de resolución de problemas. También se considera la posibilidad de curso con bibliografía y documentación reforzados por seminarios informativos y consultivos.

Ante esto se prevé la articulación de esta Comisión del Consejo Nacional con otras Comisiones de convalidaciones y especialidades.

Se propone la celebración de una Asamblea de las Comisiones de convalidaciones y especialidades para pasada la Semana Santa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

* Enmienda al párrafo de la intervención del señor Cordero:

Acta de la Comisión de Estudios del Consejo Nacional, de los días 16 y 17 de marzo de 1978

Sesión celebrada en la sede del Consejo Nacional, calle Buen Suceso, 6-1.º

Asisten a ella:

María Teresa Piulachs.
Petra de la Torre.
María José Dasi.
Julio Galiano García.
María Teresa Carulla, Vocal del Consejo Nacional.

Excusa su asistencia, por motivos personales, Concha Germán Bes. No asiste María Paz Mompert, que había comunicado por escrito en la sesión de trabajo anterior su no asistencia hasta celebrarse la Asamblea de Personal docente.

Comienza la sesión dando lectura al Acta de la reunión anterior, acordándose incluir en cita la corrección al penúltimo apartado del Acta de los días 23 y 24 de febrero, referido a la información del señor Cordero, sobre la detención de veintidós especialidades para técnicos y no para Ayudantes Técnicos Sanitarios, como se decía por un error de transcripción.

A continuación se recopilan los trabajos marcados en la sesión anterior, y se estudia el más acabado, sobre el contenido de convalidaciones de Ayudantes Técnicos Sanitarios por Diplomado de

Enfermería. Trabajo al que se ha llegado tras estudio comparativo minucioso de los programas de estudio de Ayudante Técnico Sanitario con los de Diplomado en Enfermería.

Posteriormente se estudiarán las diferentes formas o alternativas que concluirán este bloque definitivamente para dar paso tras su publicación, para conocimiento de todos los profesionales y presentación de las enmiendas u otros cauces necesarios.

Tras la información de Concha Germán Bes sobre la sesión de la Real Academia de Medicina, en la que el ponente, doctor Piédrola Gil, hizo una exposición y alternativas sobre la problemática actual de la Enfermería, vertiendo unos conceptos tristemente equivocados y faltos de conexión con la realidad del país, dando posteriormente más alternativas, obviamente muy confusas.

A dicha ponencia habían sido invitados el Consejo Nacional y el Colegio de Madrid, pero finalizada la ponencia, y por normativa interna de la Real Academia de Medicina, los representantes de nuestra organización corporativa no fueron autorizados a entrar en diálogo con el expositor; es por lo que se envía escrito al doctor Piédrola Gil, al mismo tiempo que se le solicita la ponencia expuesta para su estudio.

El día 17, a las nueve horas, comienza la segunda sesión de trabajo en la Dirección General de Sanidad con el doctor Rojo, a la que no asiste el representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

En esta sesión, como punto importante, se plantea la necesidad de salida tras los estudios y planificación necesaria de un Decreto-ley que regule la formación del personal del campo salud.

En cuanto a la anulación de la Orden ministerial por la que convalidan estudiantes de Medicina por Ayudantes Técnicos Sanitarios, y para concluir con esta situación, se acuerda introducirla como apartado del Decreto en los requisitos de convalidación de los diferentes bloques.

Como trabajo para la próxima sesión, se pretende estudiar:

- a) Convalidaciones.
- b) Situación del profesorado.

Como base de actuación, esta Comisión plantea la necesidad del estudio diagnóstico de dotación de recursos. Nos informa el doctor Rojo que la Dirección General de Sanidad ya tiene algunos datos recogidos, así como el Instituto Nacional de Estadística.

Estando la tarde del día de hoy ocupada por la Asamblea de Personal docente, se realiza el plan de trabajo para la próxima sesión, a celebrar los días 30 y 31 del presente mes.

Plan:

- a) Convalidación Enfermeras:

- Programas de estudios.
- Clasificación de títulos.
- Situación profesional.

- b) Convalidación Ayudantes Técnicos Sanitarios-Diplomados en Enfermería:

- Establecimiento de formas.

- c) Convalidación para licenciatura:

- Acceso.
- Contenido.
- Forma.

- d) Organigrama sobre trabajo informativo para la Revista del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios fundamentado en:

- Concepto de Enfermería.
- Marco conceptual.
- Filosofía.
- Plasmación del marco estructural cara a la realidad.

- e) Datos imprescindibles para el estudio diagnóstico sobre dotación de recursos.

Sobre esta cuestión, en la próxima sesión de trabajo a realizar se tendrá una primera toma de contacto con Angela, licenciada en Enfermería y experta en este tipo de estudios.

- f) Estudio sobre asignaturas de otras carreras universitarias que podrían ser convalidadas automáticamente.

A continuación, se estructura el *planning* global de trabajo de esta Comisión de Estudios abriéndose la posibilidad, tras la elaboración de éste, de poder finalizar los objetivos para los que fue creada esta Comisión, y que sería aproximadamente a finales de mayo del presente año.

Madrid, 17 de marzo de 1978.

Acta del Pleno de la Comisión Nacional del día 30 de marzo de 1978

En Madrid, siendo las diez y media horas del día 30 de marzo de 1978, y en la sede del Consejo, sita en Buen Suceso, número 6, se reúne el Pleno de la Comisión Nacional de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, con asistencia de los siguientes señores:

Presidente: Enrique Rodríguez Gómez.

Vicepresidente 2.º: Julio-Francisco de Benito Gutiérrez.

Tesorero: Víctor André Martínez.

Secretario: María del Carmen Freire Díaz.

Vocales: José Antonio Pacheco González, Teresa Carulla Muns, Soledad Gil Bombín, Anselmo Salas Mendoza, Nuria Baldovín Piquer y Martín Fernández Cobo.

Justificaron su ausencia el Vicepresidente 1.º, Ignacio Mercader Ferra, y los Vocales: María Rosa Otero Fernández, Antonio Jesús Cordero Fernández, Julia López de Vicuña, Manuel García García, Isabel Lázaro Etxamendi y José Francisco Afonso Viña.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a desarrollar el orden del día establecido:

- Presupuesto.
- Asesoría personal de Palacios Carvajal.
- Informe Asamblea Nacional de Personal docente.
- Informe de la Asamblea Nacional de Enfermeras.
- Pertenencia del Consejo como Hermano Mayor Honorario de la Cofradía de Jesús del Rescate, de Málaga.
- Ruegos y preguntas.

El señor Cordero, en su telegrama de justificación de ausencia, hacía un anexo de que los puntos dos y cinco del orden del día establecido se pospusieran para la próxima Junta. El Pleno acuerda dejarlos como puntos a debatir en la próxima, por considerar que los dos precisan de la participación del señor Cordero.

1) PRESUPUESTO

Al borrador presentado por el señor Tesorero se le añaden algunos capítulos y se desplazan otros.

Añadir:

- Biblioteca y adquisición de libros y revistas.
- Asesorías: jurídica, técnica, etc.

Por considerar es más económico y más rentable el seguro que ofrece la Compañía «Mapfre», se acuerda adoptar éste, por valor de 52.482 pesetas, para 17 personas, con una cobertura de 2.500.000 pesetas en caso de muerte, 2.500.000 pesetas en caso de invalidez y asistencia médico-farmacéutica ilimitada.

Asimismo, se valora hacer un seguro de robo e incendio para los locales de la sede del Consejo, sito en Buen Suceso, número 6.

El presupuesto se aprobará, una vez cuadrado y añadidos los capítulos nuevos, en próxima Junta.

2) INFORMACION ASAMBLEA DE PERSONAL DOCENTE

Se expone la misión y objetivos de la Comisión Nacional de Estudios, así como sus metas a conseguir.

Se trata del problema de profesorado.

Se convocará próxima Asamblea para elegir Delegado de Personal docente.

Plazo: un mes.

Objetivos de la Comisión Nacional de Estudios:

- Convalidaciones.
- Especialidades.
- Estudio y diagnóstico de necesidades de la población. A medio y a largo plazo.

3) ASAMBLEA NACIONAL DE ENFERMERAS, CELEBRADA EL DIA 29-3-1978, A LAS DIEZ HORAS

Conclusiones de la Asamblea:

I. R. T. P.: Se lee último escrito o informe de Hacienda. Hacer recurso para conseguir años anteriores.

Convalidación: Presentar y hacer una instancia común para todas las Enfermeras de España, que realizará el asesor don Javier Aparicio.

Esta instancia, más fotocopia del título compulsado, se enviará al Consejo a través de los Colegios Provinciales.

El Consejo lo tramitará al Ministerio de Educación y Ciencia. Se suspende el Pleno hasta las dieciséis horas.

Ruegos y preguntas.—El señor Presidente lee escrito presentado al Consejo por los trabajadores pidiendo contestación a sus reivindicaciones.

El señor Martín expone que es necesario hacer un estudio de necesidades de trabajo y trabajadores en el Consejo.

El personal, por medio de la Delegada, pide entrevista con los miembros del Consejo.

Se concede entrevista previo acuerdo de que todo el Pleno o tres miembros de éste negociarán las reivindicaciones con una comisión del personal trabajador.

La entrevista se realiza con cuatro personas de los distintos departamentos en que está dividido el trabajo del Consejo.

TESORERIA

Actualmente realizan todo el trabajo:

Jefa 1.ª: Pilar Llorente; media jornada.

Auxiliar administrativo: María Angeles Alvarez; jornada completa.

Contable: Enrique Molina; tres horas, tres días a la semana.

Piden:

Que la auxiliar administrativa ascienda a oficial 2.ª

Que el señor Pardiñas pase a oficial 1.ª; media jornada.

ARCHIVOS

Marta Biescas: traslados, jefa 2.ª

María Luisa Pérez: archivos, oficial 1.ª

Angelina Córdoba: mecanógrafa de jefe 2.ª, oficial 2.ª

Avelina de Juan: registro, oficial 2.ª

Rosario Gracia de Miguel: fichas máquina, auxiliar administrativo.

María del Carmen Díez: colegiación, oficial 2.ª

PIDEN ASCENSO DE OFICIALES 2.ª A 1.ª

Auxiliar: fichas orden alfabético.

Jefe 2.ª: traslados.

Oficial 1.ª: unificación provincias.

Tres oficiales 2.ª: unificando provincias, archivando, colegiación.

REVISTA

Encarnita González: auxiliar administrativo.

Esperanza Alvarez: aspirante a auxiliar.

Francisco García: auxiliar administrativo.

Cecilia López: auxiliar administrativo.

Pasa uno a oficial 2.ª

SECRETARIA

María del Carmen Rodríguez Pablos: mecanógrafa, oficial 2.ª; media jornada.

Añadir otra persona con jornada completa.

EXTRANJERO

Ana María Díez: oficial 1.ª

Comisión negociadora o todo el Pleno, o Pacheco, Enrique, Ignacio, María del Carmen.

INFORMACION SOBRE ESTATUTOS

En el día de hoy se ha tenido una entrevista con don Julio Díaz, y ha informado sobre Estatutos. Están a punto de pasar al Consejo de Estado y al Consejo de Ministros, siendo aprobados posteriormente en Decreto-ley.

COEFICIENTE

Asimismo nos ha sido entregada esta mañana la copia del informe que la Subsecretaría ha hecho sobre los Ayudantes Técnicos

Sanitarios como Técnicos de Grado Medio, y ha pasado al Ministerio de Sanidad para su firma; una vez firmado pasará al Ministerio de Hacienda y Presidencia del Gobierno.

Se lee el informe.

La señorita Carulla expone que un miembro de la Comisión Nacional de Estudios del Consejo, María Paz Mompart, no asiste a dichas reuniones. Se le enviará una carta para que se pronuncie. Asimismo otro miembro de dicha Comisión no puede asistir por problemas personales.

Teresa expone que se necesita un miembro más para participar en esta Comisión, y ruega a la Presidencia del Consejo autorice a la Vocal Delegada del Consejo de dicha Comisión para que la señorita Milagros Segura asista a dichas reuniones hasta que se ratifique en próxima Junta del Consejo.

Don Anselmo Salas se opone a este ruego.

Don Anselmo Salas pide a la Presidencia la posibilidad de convocar futuros Plenos de Consejo en viernes. Asimismo pide convocar reunión de Presidentes próximamente.

Además, trae dos escritos, hechos por el señor Cordero y él, sobre enmiendas a las Actas de los días 22 y 25 de noviembre de 1977, publicadas en la Revista del Consejo.

Se dio lectura a estos escritos y ruega que consten en el Acta de fecha de hoy.

La Presidencia decide su no inclusión en Acta por defectos de forma, porque se refiere a Actas de Juntas de Gobierno entre las que ya ha habido nuevas Juntas sin que se haya pedido su inclusión en el momento oportuno.

El señor Pacheco pide incluir en el orden del día de la próxima Junta la elección de Delegados de Previsión.

Se convoca para el próximo día.

JUNTA EXTRAORDINARIA URGENTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Orden del día:

1.º Secretaría.

2.º Pertenencia del Consejo como Hermano Mayor Honorario de la Cofradía de Jesús del Rescate, de Málaga.

3.º Asesoría personal de Palacios Carvajal.

4.º Nuevo miembro de la Comisión de Estudios.

5.º Elección de Delegados para Previsión y Socorros Mutuos.

6.º Asesoría Podológica.

7.º Informe de Fisioterapia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve y media horas.

Y de las matronas ¿qué?

Ilmo Sr.:

Por Orden de 17 de febrero de 1978, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 44, se establecen las normas sobre retribuciones del personal facultativo y de otro personal sanitario de la Seguridad Social. El artículo 9.º se refiere a las Matronas que prestan sus servicios a la Seguridad Social en el medio rural, fijándose los aumentos correspondientes a las mismas.

En el mencionado medio rural existen actualmente Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios que ejercen sus funciones propias, así como las correspondientes por acumulación a la titular de Matrona. El Instituto Nacional de Previsión abona las retribuciones legales correspondientes a ambos cometidos hasta el mes de febrero de 1978.

En las liquidaciones correspondientes al mes de marzo último, se han incluido los aumentos establecidos en la Orden arriba referenciada, en cuanto a la titular de Practicante-Ayudante Técnico Sanitario, pero no se han incluido los aumentos establecidos correspondientes a la titular de Matrona.

Estimamos deben reconocerse ambos aumentos, ya que si se ha reconocido el derecho al percibo de las retribuciones legales hasta el 21 de febrero de 1978, es lógico y de justicia reconocer los nuevos derechos legales que se establezcan con posterioridad a dicha fecha, y, en concreto, los contenidos en el artículo 9.º de la Orden citada.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., por ser de justicia, que pido en Pamplona a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Delegado Nacional de
Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios titulares
FÉLIX SÁNCHEZ ASÍN

Ilmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.—
MADRID.

Circular 22/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

En los *Boletines Oficiales del Estado* que a continuación se reseñan, se publican las disposiciones que se indican:

Núm. 56, de 7-3-1978

Resolución de la Dirección General de Universidades nombrando miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Sevilla.

Núm. 59, de 10-3-1978

Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad designando el Tribunal calificador de las pruebas de los turnos libre y restringido para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la Especialidad de Fisioterapia.

Núm. 64, de 16-3-1978

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia aprobando la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Barcelona.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia aprobando la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona.

Resolución de la Dirección General de Universidades nombrando los miembros de las Comisiones Gestoras de Integración de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Madrid y Badajoz.

Núm. 67, de 20-3-1978

Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz convocando oposición para cubrir cuatro plazas de Enfermeras en dicha Corporación.

Núm. 68, de 21-3-1978

Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre corrección de errores de la Resolución de la Administración Institucional de Sanidad Nacional, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso oposición para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Circular 23/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

En el *Boletín Oficial del Estado* número 76, correspondiente al día de hoy, aparecen las siguientes disposiciones:

1. Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios en puestos de la Especialidad de Fisioterapia.

2. Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para provisión de plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de aquella Corporación.

Lo que comunico a usted con el ruego de su difusión entre el Cuerpo colegial.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Circular 24/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Se ruega a esa Junta de Gobierno convoque urgentemente una Asamblea Provincial del Personal docente de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esa provincia, al objeto de que en la misma se designen dos Delegados Provinciales de dicha actividad profesional, que habrán de asistir a la Asamblea Nacional, que se celebrará el día 22 del próximo mes de abril, a las diez horas, en los locales del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Madrid (Conde de Romanones, núm. 10).

De la celebración de la citada Asamblea Provincial deberá informarse a este Consejo Nacional, comunicando los nombres de los dos Delegados Provinciales elegidos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—EL SECRETARIO.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Circular 25/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Con esta fecha se dice al señor Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esa provincia lo siguiente:

Se ruega a esa Junta de Gobierno convoque urgentemente una Asamblea Provincial de Personal docente de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esa provincia, al objeto de que en la misma se designen dos Delegados Provinciales de dicha actividad profesional, que habrán de asistir a la Asamblea Nacional, que se celebrará el día 22 del próximo mes de abril, a las diez horas, en los locales del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Madrid (Conde de Romanones, núm. 10).

De la celebración de la citada Asamblea Provincial deberá informarse a este Consejo Nacional, comunicando los nombres de los dos Delegados Provinciales elegidos.

Lo que me complace comunicar a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—EL SECRETARIO.

Sres. Jefes de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de las distintas provincias.

Circular 26/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Para su constancia en este Consejo Nacional y efectos consiguientes es necesario que, urgentemente, ese Colegio Provincial nos remita sendas relaciones con los nombres y direcciones actualizados de cada uno de los colegiados que desarrollen sus actividades profesionales en cada una de las siguientes especialidades o sectores:

<i>Fisioterapia.</i>	<i>Psiquiatría.</i>
<i>Podología.</i>	<i>Análisis y Laboratorio.</i>
<i>Asistencia Obstétrica.</i>	<i>Radiología y Electrológica.</i>
<i>Pediatría y Puericultura.</i>	<i>Neurología.</i>
<i>Urología y Nefrología.</i>	<i>A. P. D.</i>

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

En la Asamblea Nacional de Enfermeras, celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, y con el fin de apoyar las gestiones que este Consejo Nacional viene realizando cerca de la Administración, a efectos de convalidación del título de Enfermera por el de Ayudante Técnico Sanitario, se acordó lo siguiente:

1.º Que al recibo de la presente circular, se haga saber a todas las Enfermeras la necesidad de que formulen instancia, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, ajustada al modelo que se acompaña.

2.º Que estas instancias, acompañadas de fotocopia de sus respectivos títulos, compulsadas por la respectiva Facultad o notarialmente, las presenten las interesadas en su Colegio con anterioridad al día 17 de los corrientes.

3.º Que los Colegios, una vez examinadas, las avalen con la firma del Presidente del Colegio y el sello del mismo, y procedan a confeccionar dos relaciones nominales de las mismas.

En una de ellas se incluirán las Enfermeras cuyo título esté expedido por una Facultad de Medicina, y otra con las restantes.

Una copia de estas relaciones deberá ser entregada a la Delegada de Enfermeras del Colegio.

4.º Que todas las instancias, con sus correspondientes relaciones, deberán ser enviadas al Consejo con antelación suficiente para que éste pueda presentarlas en el Ministerio de Educación y Ciencia el día 20 del actual, que es la fecha que se nos ha señalado.

5.º Que las Delegadas Provinciales de Enfermeras, que tenían el encargo de dar cuenta a sus respectivos Colegios de lo tratado en la citada Asamblea, colaboren activamente con las Juntas de Gobierno para el mejor cumplimiento de todo lo anterior, a cuyo efecto deberán hacer todo cuanto sea posible para concienciar a las interesadas de la necesidad de formalizar sus instancias, y comprobar si las mismas están debidamente reintegradas con póliza de cinco pesetas y avaladas con la firma del Presidente y sello del Colegio.

ACUSE RECIBO.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

El *Boletín Oficial del Estado* número 86, correspondiente al día de hoy, publica la siguiente resolución del tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Convocadas, por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* del día 8), las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de 976 plazas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo, y verificado en el día de hoy el sorteo público para determinar el comienzo del orden de actuación de los aspirantes admitidos de la Resolución de 23 de enero de 1978 (*Boletín Oficial del Estado* del día 22 de febrero), se obtuvo el siguiente resultado:

Turno restringido: Aspirante número 679, doña Blasa Sánchez Sánchez.

Turno libre: Aspirante número 49, don Manuel Díaz Casado.

En su consecuencia, reunido el tribunal en el día de hoy para fijar la fecha, hora y lugar del comienzo de la fase de oposición, acuerda citar a todos los opositores admitidos—quienes actuarán por su orden consecutivo, comenzándose por los aludidos en el párrafo anterior—para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Estado*, descontado del cómputo el mismo día de la publicación, en el salón de actos de la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17, a las diecisiete horas. Y para el caso de que el expresado decimoquinto día sea sábado, para el primer día hábil siguiente, debiendo acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que comunico a usted con el ruego de su máxima difusión ante el Cuerpo colegial.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Se señala a esa Junta de Gobierno la necesidad de convocar, al recibo de la presente circular, una reunión de Podólogos de esa provincia, con el fin de que en ella nombren su Delegado, cuyo nombre esperamos nos comuniquen, que, en su día, habrá de representarles en la Asamblea a celebrar en esta capital, en la fecha que oportunamente será anunciada.

ACUSE RECIBO.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Por Orden de 6 del pasado mes de marzo, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 8 del corriente mes de abril, se convoca oposición restringida para proveer nueve plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, que representan el 50 por 100 de las plazas vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación.

Asimismo, se convoca oposición restringida para proveer cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, que representan el 22 por 100 de las plazas vacantes y posibles vacantes, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias o personal contratado de colaboración temporal que presten sus servicios como Ayudantes Técnicos Sanitarios en las Instituciones Penitenciarias.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director General de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día 10 del actual.

**BOLSA DE TRABAJO
Y OTROS ANUNCIOS**

FACILITO casa con muebles y utensilios de cocina para estas vacaciones a los compañeros que deseen pasarlas en el litoral mediterráneo. Precios económicos. José Pérez Olivares. Practicante-Ayudante Técnico Sanitario. Calle Dionisia Martínez, 27. Barriada San José Obrero. Cartagena.

SE VENDE gabinete Podología completo. Parte nueva y parte usada. Para ampliar informes, diríjase a José María Sola Martiarena. Echarri-Aranaz (Navarra) (Practicante titular).

En el mismo *Boletín Oficial del Estado* del día 8 aparece una resolución del tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de oposición libre para ingreso en plazas no escalafonadas de Enfermeras, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de abril), dando a conocer el acuerdo de que el sorteo público para determinar el orden de actuación se

celebre en Madrid, en el salón de actos de la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17, a las nueve horas del tercer día hábil, contado a partir del mencionado día 10.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Circular 33/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

Informe de la entrevista de los Delegados Provinciales de Podología de Madrid y Barcelona y el señor Presidente de la Comisión Nacional con el doctor Palacios Carvajal

Enterado el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, por una circular remitida a los Farmacéuticos, que se va a celebrar un Primer Curso de Ortopedia Aplicada a la Farmacia en Madrid, organizado por el Departamento de Fisiología Animal de la Facultad de Farmacia, con la colaboración del Servicio de Cirugía Ortopédica de la Fundación «Jiménez Díaz».

El Curso tiene por objeto el perfeccionamiento en la formación de los profesionales Farmacéuticos para el ejercicio de la Ortopedia en las oficinas de Farmacia, y, además, en dichas oficinas se visita y diagnostica a personas que padecen de deformidades en los pies y se les aplican plantillas correctoras, que el paciente cree que están confeccionadas a medida, cuando la verdad es que son prefabricadas.

Pensando que esto podría perjudicar a los especialistas Podólogos de nuestro Colegio, el Presidente del Consejo Nacional convocó a los dos Podólogos que actualmente ocupan las Delegaciones de Madrid y Barcelona, único con nombramiento en esta fecha, para girar una visita al señor Subsecretario de Salud, del Ministerio de Sanidad, e informarle del gran perjuicio que puede causar a los profesionales de esta especialidad y la protesta de que sea consentida la práctica de intrusismo dentro de las Farmacias.

Dicha entrevista tuvo lugar el día 6 de abril.

El señor Subsecretario nos recibió amablemente, comprendió nuestro problema y nos propuso, y aceptamos, celebrar una entrevista en su presencia con el Presidente del Consejo General de Farmacéuticos. Dicha entrevista ha tenido lugar el día 12 de los corrientes, y no habiendo podido llegar a una solución satisfactoria, se ha acordado una nueva reunión para la próxima semana, en la que serán citados una representación del gremio de Ortopédicos de España y los Farmacéuticos que designe como personas enteradas el Presidente del Consejo General de Farmacia, junto con nuestro Presidente, señor Rodríguez Gómez, y nuestros Delegados Provinciales de Podología: señor San Martín, de Madrid, y señor Escachs, de Barcelona, al fin de centrar las competencias profesionales de cada una de estas profesiones.

El resultado más positivo ha sido lograr que el señor Subsecretario de Salud no asista a la causura del Curso de Farmacia, ya que antes de nuestra información había aceptado clausurarla.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos, comprometiéndonos a informarle de nuevo después de la próxima reunión.

Le rogamos dé difusión a la base profesional, especialmente a los Podólogos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Circular 36/78

(REMITIDA A TODOS LOS COLEGIOS)

1. ASAMBLEA DE DELEGADOS DE PODOLOGIA

Acordada por este Consejo Nacional la celebración el día 7 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en los locales del Colegio de Madrid (Conde de Romanones, núm. 10), una Asamblea de

Delegados Provinciales de Podología, ruego a usted lo haga saber al Delegado de dicha especialidad de ese Colegio a los efectos de asistencia a la misma, significándole que tal reunión se ajustará al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Delegado Nacional.
2. Problemática de los Podólogos.
3. Ruegos y preguntas.

2. ASAMBLEA NACIONAL DE PRESIDENTES DE COLEGIOS

A las diez horas del día 21 del próximo mes de mayo, y en los locales del Colegio de Madrid (Conde de Romanones, núm. 10), se celebrará una Asamblea Nacional de Presidentes de Colegios Provinciales para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Situación gestiones relacionadas con el coeficiente.
2. Situación de la Unificación colegial.
3. Ruegos y preguntas.

Lo que comunico a usted con el ruego de su puntual asistencia a la misma.

Acuse recibo.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1978.—EL SECRETARIO.—V.º B.º: EL PRESIDENTE.

Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Psiquiatría

Ilmo. Sr.:

Reunidos en sesión extraordinario los Directores de las diferentes Escuelas de Especialidad de Psiquiatría de Ayudantes Técnicos Sanitarios, bajo la presidencia del Catedrático Inspector de la Universidad Complutense de Madrid, profesor doctor don Francisco Alonso-Fernández, entre otros puntos tratados se ha decidido de mutuo acuerdo dirigimos a esa Subsecretaría de la Salud para exponer los siguientes asuntos que afectan a los profesionales de esta Especialidad, tan necesario para el desarrollo de una buena asistencia psiquiátrica del país:

1.º En el momento actual existe una discriminación económica de estos profesionales respecto al resto de los Ayudantes Técnicos Sanitarios especializados en otras ramas, tanto dentro de las Instituciones de la Seguridad Social como en Hospitales dependientes de otros organismos o privados.

2.º Se ha constatado la derivación hacia otros puestos de trabajo mejor remunerados de estos profesionales, con la consiguiente pérdida de recursos humanos y económicos que se invierten en su formación.

3.º Como consecuencia de los puntos anteriores solicitamos que:

a) Se exija el Título de Especialista a los Ayudantes Técnicos Sanitarios que trabajan en enfermería psiquiátrica en cualquier organismo o centro.

b) Pago del complemento de Especialidad tal y como se realiza en otras Especialidades.

Por tanto, rogamos a esa Subsecretaría tenga en cuenta nuestra petición, que recoge el sentir de todos estos profesionales, con cuyos deseos nos solidarizamos todas las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios psiquiátricas de la Universidad Complutense. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Fdo.: Prof. Dr. D. FRANCISCO ALONSO-FERNÁNDEZ, Catedrático Inspector de la Universidad Complutense. E. GONZÁLEZ CORDEROS, Directora de la Escuela de Psiquiatría de las Hermanas Hospitalarias. CARLOS CERQUELLA GARCÍA, Director Técnico de la Escuela de Psiquiatría de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Dr. D. J. M. LECUMBERRI, Director de la Escuela de Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico de San José de Cienfuegos.

Subsecretaría de Salud, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. MADRID.

AQUI LAS ESPECIALIDADES

RESUMEN DEL ACTA NOTARIAL

En Madrid, y en el salón de actos del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, sito en la calle Conde de Romanones, 10, siendo las 10,30 horas del día 5 de febrero de 1978, y en segunda convocatoria hecha al efecto, se reúnen en Asamblea General Nacional los Delegados Provinciales de las Especialidades de Laboratorio y Electrorradiología, convocados por la Comisión Nacional; presidiendo la Asamblea don Enrique Rodríguez Gómez, Presidente de la Comisión Nacional; asistido del Vicepresidente segundo, don Julio F. de Benito, y del Tesorero de la Comisión Nacional, don Víctor André Martínez.

Se procede a nombrar Secretario de la Asamblea a don Carmelo Gómez Nieto, Delegado Provincial de la Especialidad de Radiología por Murcia, que se ofrece voluntariamente para dicho cometido.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Problemas de los A. T. S. con los A. T. L. y A. T. R.
- 2.º Delimitación de funciones.
- 3.º Elección a nivel nacional de dos representantes para su participación en la Comisión Interministerial que va a reestructurar el F. P. 1 y F. P. 2.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las provincias asistentes a esta Asamblea fueron:

Valencia, Madrid, Zaragoza, Vizcaya, Santander, Tenerife, Guadalajara, Cádiz, Málaga, Toledo, Logroño, Lugo, Valladolid, Pontevedra, Barcelona, Salamanca, Las Palmas, Murcia, Sevilla, Navarra, Alicante y Asturias.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión Nacional, poniendo a debate la necesidad de elegir un Delegado Nacional de cada Especialidad, llegándose a los siguientes puntos:

- Elección de los Delegados Nacionales de cada Especialidad por sus Delegados Provinciales respectivos allí presentes.
- Que dichos Delegados Nacionales sean los representantes en la Comisión Interministerial.
- Que la votación se lleve a cabo al final de la Asamblea, siguiendo el orden del día, para así poder juzgar mejor en el momento de la votación.

Acto seguido, el señor Vicepresidente segundo informa de la problemática actual de los A. T. S. con los A. T. R. y A. T. L.

Se abre el turno de palabras, en el cual cada representante provincial expone las opiniones personales y de sus representados, llegándose a las siguientes conclusiones:

- Los A. T. R. son un estamento profesional sin oficialidad alguna, que presentan una Asociación Nacional, reconocida oficialmente como tal.
- Se les clasifica de INTRUSISTAS.
- Se solicita que la Comisión Nacional eleve enérgica protesta al Ministerio de Trabajo por los Cursos de Técnicos Radiólogos que imparte el P. P. O. y al Ministerio de Educación y Ciencia por permitir a título experimental Escuelas de Técnicos Radiólogos en Instituciones de la Seguridad Social.
- Informe a presentar a la Sociedad Internacional de Radiógrafos, que los acoge, sobre nuestra problemática.
- Denunciar el apoyo de ciertos estamentos médicos, por querer gozar de un personal más barato.
- Se pide el cierre inmediato de las Escuelas en experimentación de los Ayudantes Técnicos de Laboratorio.
- Que los actuales A. T. R. y A. T. L. con diploma de dichas especialidades, o sin él, se les considere como Auxiliares de Clínica Especializados.
- Se ve la necesidad de crear urgentemente Escuelas Oficiales de Ayudantes Técnicos Sanitarios en Laboratorios y Electrorradiología por su gran falta; con unos programas y reglamentos legalizados nacionalmente.

Seguidamente se inicia la votación del Delegado Nacional de Laboratorio, resultando:

- Con 18 votos: DON FRANCISCO CASADO, de Barcelona.
 - Con 3 votos: DOÑA M.ª CRUZ LAPRESA, de Zaragoza.
 - Con 1 voto: DON JOSE GALLEGU, de Sevilla.
- En la elección del Delegado Nacional de Radiología resultó:
- Con 8 votos: DON JORGE GIANNONI, de Barcelona.
 - Con 5 votos: DON CARLOS BOBO CUADRADO, de Madrid.

Con 5 votos: DON JOSE MATEOS MILLAN, de Sevilla.
Con 4 votos: DON MANUEL ROYO PUEYO, de Zaragoza.
Con 0 votos: DON JOSE MANUEL MEORO GUTIERREZ, de Asturias.

Queda anexo en Acta, por así solicitarlo los interesados, los escritos presentados por los Delegados de Las Palmas (Radiología) y Málaga (Radiología).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas del día mencionado al principio.

Firmado: JORGE GIANNONI BARRABES
Delegado Nacional de Radiología

Firmado: FRANCISCO CASADO
Delegado Nacional de Laboratorio

IV REUNION NACIONAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE MEDICINA INTENSIVA Y CORONARIAS

Los próximos días 1 y 2 de diciembre de 1978 se celebrará en Valencia la IV Reunión Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Medicina Intensiva y Coronarias.

Los que estéis interesados en participar por medio de algún trabajo o con vuestra asistencia, se pone en vuestro conocimiento la estructura del Congreso.

Primer día:

- Comunicaciones libres.
- Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 1978.
- Los trabajos serán recopilados en un folleto, siempre que se presente dentro del plazo límite, y se entregará a cada participante.

Segundo día:

- Problemática en U. C. I.:
 - a) Responsabilidad del Ayudante Técnico Sanitario.
 - b) Docencia.
 - c) Horas de trabajo. Descanso.
 - d) U. C. I. Servicio de «stress».

COMITE ORGANIZADOR

Remitir la contestación al Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Valencia. Calle del Doctor Zamenhoff, núm. 11. VALENCIA-8.

IV Reunión Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Medicina Intensiva y Coronarias.

El Cabildo Insular de La Palma reconoce el coeficiente 3,6 a sus Ayudantes Técnicos Sanitarios

El de Tenerife pide informe a la D. G. de Administración Local

Dos grupos de Ayudantes Técnicos Sanitarios canarios, los funcionarios del Cabildo Insular de La Palma y los del Cabildo Insular de Tenerife, han planteado por separado a sus respectivas Corporaciones Locales la cuestión del coeficiente en base a las consideraciones jurídicas que estimaron oportunas y haciendo referencia a la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 28 de enero de 1977 sobre dicho tema.

En el caso del Cabildo Insular de La Palma el resultado ha sido totalmente positivo, acordándose el reconocimiento del coeficiente 3,6 a partir del 1 de enero de 1978.

El Cabildo de Tenerife, en cambio, decidió elevar consulta sobre el particular a la Dirección General de Administración Local.

Reproducimos íntegramente el acuerdo tomado por ambas Corporaciones insulares:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

«Este Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el 5 de diciembre actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“A instancias de don Antonio Pérez Hernández y nueve funcionarios más Practicantes, así como dos Matronas de la Beneficencia Insular, de fechas 4 de noviembre último, a las que acompañan fotocopias de publicación de la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 28 de enero de 1977, dictada en el Recurso 410/76, interpuesto por determinados Practicantes del Excmo. Ayuntamiento de aquella ciudad, y en cuyo fallo se ordena el reconocimiento del coeficiente 3,6 a los recurrentes, por lo que los solicitantes instan de este Excmo. Cabildo Insular se les reconozca y asigne también a ellos el mismo coeficiente 3,6. Visto el dictamen editado por la Comisión de Personal, se acuerda por unanimidad elevar consulta sobre el particular a la Dirección General de Administración Local, a fin de resolver conforme al criterio de dicho Centro Directivo.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás interesados.»

Dios guarde a usted muchos años.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1977.—

El SECRETARIO ACCIDENTAL.

Sr. D. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, Practicante de la Beneficencia Insular, adscrito al Hospital General y Clínico de Tenerife.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

«Don Gonzalo Cabrera Santos, Secretario del Excelentísimo Cabildo Insular de la Palma:

Certifico: Que en el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada por esta Excmo. Corporación el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, figura, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Seguidamente se da cuenta de escrito de 9 de noviembre del corriente año, presentado por los Practicantes del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores don Manuel Galván Martín, don Miguel Hernández Lorenzo Muñoz, don Santiago J. García Cejas, don José Imeldo Santana Almenara y don Francisco Rodríguez López, y la Comadrona doña Armanda Pol García, todos funcionarios en propiedad de este Cabildo Insular que prestan sus servicios en el mencionado Hospital, en cuyo escrito, tras las conside-

raciones jurídicas que estiman oportunas y de conformidad con el contenido de la sentencia de 28 de enero de 1977, dictada por la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla resolviendo recurso contencioso-administrativo número 410/1976, solicitan la asignación del coeficiente del 3,6 establecido por el número 20 del anexo del Decreto 2056/73, de 7 de agosto, que les corresponde tanto por su titulación como por las funciones que efectivamente desempeñan. Y el Pleno, tras el oportuno debate de sus miembros y visto el Decreto 668/75, el Decreto 2056/73, el contenido de la sentencia dictada en 28 de enero de 1977 resolviendo recurso contencioso administrativo número 410/76 interpuesto ante la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla por los Ayudantes Técnicos Sanitarios de dicha ciudad contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local, cuyo fallo textualmente dice: ‘Que estimando el recurso contencioso-administrativo... contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 7 de julio de 1975 y 3 de junio de 1976, éste resolviendo en reposición, debemos declarar y declaramos nulos los mismos por ser contrarios al ordenamiento jurídico y en su virtud debemos ordenar y ordenamos que se reconozca a los recurrentes el coeficiente 3,6 que les corresponde a todos los efectos...’; y en uso de las facultades que le están conferidas a virtud del artículo 270 de la Ley de Régimen Local vigente, por unanimidad acuerda:

1.º Reconocer a los Practicantes don Manuel Galván Martín, don Miguel Hernández de Lorenzo Muñoz, don Santiago J. García Cejas, don José Imeldo Santa Almenara y don Francisco Rodríguez López, y a la Comadrona señorita Armanda Pol García, funcionarios de este Cabildo, en propiedad, que prestan sus servicios en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad, de esta Excelentísima Corporación Insular, el coeficiente 3,6 con los derechos administrativos y económicos que tal reconocimiento supone.

2.º Los efectos económicos de este reconocimiento comenzarán a partir del 1.º de enero de 1978, y

3.º Solicitar de la Dirección General de Administración Local el correspondiente visado favorable al reconocimiento acordado.”

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente don José Hernández Santos, en Santa Cruz de la Palma, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Visto bueno: EL PRESIDENTE.»

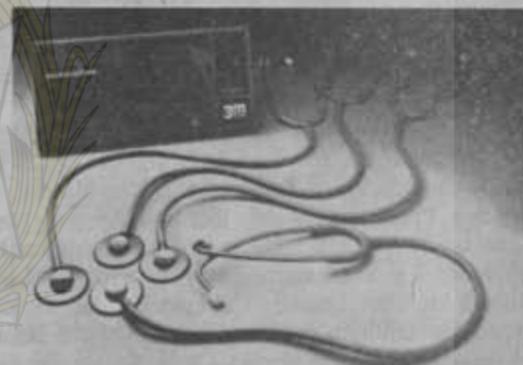
NURSESCOPE "LITTMANN"

Fonendoscopio de alta calidad, en aleación ligera de acero inoxidable satinado, diseñado por profesionales sanitarios para uso de enfermeras.

El Nursescope "LITTMANN" une a una extraordinaria sensibilidad la elegancia de su diseño.

Es de gran ligereza (48 gr) y transmite con toda nitidez los sonidos anatómicos.

Flexible, compacto y de pequeñas dimensiones, posee una campana ultraplana que se adapta fácilmente bajo el manguito del tensiómetro. Todas sus piezas metálicas son fabricadas con la máxima precisión y se presentan en una amplia gama de colores de brillante acabado.



Colegio Oficial de Enfermería de Madrid

LITTMANN,
la marca del profesional

Aleación dorada.
Aleación azul.
Aleación rosa.

Aleación plateada.
Aleación verde.



**Adquiera su LITTMANN
donde vea este signo**

DE LA ASAMBLEA PERMANENTE

LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES PROVINCIALES DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS Y SU CONSEJO GENERAL, CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA PERMANENTE DESDE EL DOMINGO DÍA 21, INFORMA:

Que la situación de encierro actual se debe a las continuas dilaciones que por parte de la Administración—concretamente Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y Ministerio de Educación y Ciencia—han dado a la solución de los problemas quizá más anacrónicos y conflictivos que tenemos planteados en estos momentos, a saber:

1) Convalidación del Título de Enfermera por el de Ayudante Técnico Sanitario que todos conocéis por el trato que se le ha dado al tema en las distintas Asambleas.

2) La injusta e inhumana jornada laboral de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que prestan sus servicios en el medio rural: veinticuatro horas de servicio durante todos los días de la semana, todas las semanas del mes y todos los meses del año, hecho que va contra la Declaración de los Derechos Humanos e incluso contra el Fuero de Trabajo de los Españoles.

3) El injusto coeficiente retributivo que nos han asignado (módulo 4) sin tener en cuenta en absoluto nuestra Titulación Académica.

4) La NO convocatoria para la participación en la Reforma Sanitaria y la necesidad urgente de la racionalización de forma coherente de las urgencias en el ámbito rural.

5) La necesidad urgente que teníamos todos de que nos aprueben los Estatutos para normalizar la situación transitoria que a nivel colegial venimos padeciendo.

Esta Asamblea Nacional ha valorado lo impopular que resultan las huelgas en el sector sanitario, a la vez que se ha sentido responsable de buscar soluciones; por esto, como primera medida, hemos decidido la Asamblea Permanente, pero también somos conscientes de que los temas que tratamos de solucionar nos afectan a todos, siendo éste el motivo de nuestra información. Queremos creer que, en justicia y por la cantidad de argumentos que nos asisten, no será necesaria la toma de posturas más drásticas, pero esto no será óbice para que si este Consejo Nacional, a pesar de las medidas tomadas, no encontrara soluciones a las negociaciones, o hiciéramos el llamamiento a la HUELGA.

Por todo ello, vemos la necesidad de contar con el apoyo de todos vosotros en todas las formas posibles, por ejemplo:

a) Enviando telegramas a los Ministros de Sanidad y Seguridad Social, Hacienda y Educación y Ciencia, así como también a la Presidencia de Gobierno, con el siguiente texto:

TOTAL ADHESION ASAMBLEA CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS CON PRESIDENTES PROVINCIALES, URGIMOS SOLUCIONES PROPUESTAS, SEGUIMOS CONSIGNAS ASAMBLEA.

b) Iniciar donde se pueda, dada la importancia de los asuntos que se tratan, concentraciones, manifestaciones, Asambleas por centros de trabajo o en la sede de los Colegios Provinciales, donde se informe de la situación y se den alternativas que nos ayuden a solucionar nuestros problemas.

Compañeros: El momento es crítico y de vital importancia en esta situación de cambio que atravesamos. Esperamos que sepáis valorar esta llamada y que vuestra solidaridad creemos que será total.

«POR UN COEFICIENTE JUSTO.»

«POR LA CONVALIDACION DEL TITULO DE ENFERMERAS.»

«POR UN SERVICIO DE SALUD, EN DEFINITIVA, AL SERVICIO DE TODOS LOS ESPAÑOLES.»

«POR LA PARTICIPACION DE TODOS EN EL CONFLICTO.»

Esperamos vuestra colaboración: «APOYANOS».
Madrid, 24 de mayo de 1978.

LA ASAMBLEA PERMANENTE

A LAS CENTRALES SINDICALES

Las Centrales Sindicales abajo firmantes, sensibilizadas de la problemática actual y reivindicativa de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que ha motivado el encierro de los Colegios Provinciales y su Consejo General, después de analizar dicha problemática, que se resume en:

- Convalidación del Título de Enfermera por el de Ayudante Técnico Sanitario;
 - Jornada laboral del Ayudante Técnico Sanitario en el medio rural;
 - Comarcalización de las Urgencias en el ámbito rural;
 - Reconocimiento del nivel retributivo adecuado a su Titulación (Módulo 8), y
 - Participación en la Reforma Sanitaria,
- se solidarizan con dichas reivindicaciones y la postura tomada y convocan a sus afiliados y trabajadores en general a la concienciación y participación en la solución de dicha problemática.

Firmado:

C. N. T., U. S. O., CC. OO., U. G. T., C. S. U. T.

DURANTE LA ASAMBLEA PERMANENTE

La Asamblea General de Presidentes de los Colegios Provinciales de Ayudantes Técnicos Sanitarios y su Consejo General, constituidos en Asamblea permanente desde el domingo día 21, a las dieciséis horas, valoran muy positiva la determinación tomada, así como la participación de Centrales Sindicales (U. S. O., C. N. T., U. G. T., CC. OO. y C. S. U. T.) como también la solidaridad de diversos Diputados de Partidos Políticos, en base a:

- Entendemos que ha servido para que la Administración se haga responsable de nuestra situación actual.
- Somos conscientes de que la opinión pública, a través de los medios de comunicación, valorará en su justa medida nuestras reivindicaciones. Entendiendo que un trato de justicia en los Ayudantes Técnicos Sanitarios redundará en una mejora de la calidad de asistencia. Haciendo saber que una radicalización del conflicto no es nuestro deseo, y que si se da será como única respuesta posible ante una negativa de la Administración a la solución de nuestra problemática.

Agradecemos las distintas muestras de solidaridad y apoyo recibidas por nuestros compañeros, como telegramas, conferencias telefónicas y visitas que estamos recibiendo.

Así como también a los medios de comunicación por el trato que nos dispensan en base a la comprensión de nuestros problemas.

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA PERMANENTE A LAS PROVINCIAS

Resultado de las entrevistas con los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Hacienda en el día 23 de mayo de 1978.

A las trece horas de dicho día se visita al señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social, señor Anguera, el cual tenía preparado para entregarnos fotocopia del documento que además se envía por conducto oficial a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Ilmo. Sr.:

Adjunto se remite a esa Subsecretaría de Presupuestos y Gasto Público un Anteproyecto de Ley sobre asignación del nivel de proporcionalidad ocho a los Ayudantes Técnicos Sanitarios dependientes de la Administración Civil del Estado y de la Administración Local, en el entendimiento de que el referido documento constituya un elemento a tener en consideración por ese Departamento en la preparación, en su caso, del correspondiente Proyecto de Ley que en su momento se pueda presentar al Go-

bierno, tarea que corresponde a ese Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ya que afecta a cuestiones propias de su competencia.

Sin embargo, este Ministerio de Sanidad y Seguridad Social considera que hay razones de fondo para que se asigne a los Ayudantes Técnicos Sanitarios el nivel de proporcionalidad arriba mencionado, ya que el Real Decreto 2128/77, de 23 de julio, dictado en desarrollo de la Ley General de Educación, ha integrado en la Universidad a las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Por otro lado, también considera este Departamento que el nivel de proporcionalidad referido se debe efectuar a través de una norma jurídica con rango de Ley, por cuanto ha de afectar, en su caso, tanto a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Civil del Estado como a los dependientes de las Corporaciones Locales, por cuya circunstancia la norma correspondiente no podría considerarse como un mero desarrollo del precitado Real Decreto-ley.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1918.—EL SUBSECRETARIO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Presupuestos y Gasto Público.—Ministerio de Hacienda.

Además se nos comunica que el abogado del Estado ha realizado el informe de nuestras argumentaciones a este respecto. Pero en términos y en apoyo de nuestras reivindicaciones.

Este informe es posteriormente enviado por el Ministerio de Sanidad a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Seguidamente, hacia las 13,30 horas, nos presentamos en el Ministerio de Hacienda y nos recibe el Subsecretario de Presupuestos. Nos pide información exhaustiva e insistimos en que la seriedad del momento requiere una solución favorable y rápida. De no ser así llegaríamos a las últimas consecuencias.

Sin concretar demasiado nos adelantó que el Ministerio de Hacienda, según le parecía, no tendría inconveniente en acceder a nuestras peticiones, puesto que parecía que el coeficiente actual del 1,9 se debía más a un error que a mala voluntad, pero que a pesar de ello necesitaba realizar un estudio completo con todas las disposiciones legales que se han publicado sobre este asunto.

Este estudio estaría concretado en sus manos el día 24 de mayo de 1978 y que ese mismo día seríamos recibidos a las veinte horas.

LA ASAMBLEA PERMANENTE

Nota para todos los Colegiados de Barcelona

En la Asamblea General de Presidentes de 23 de abril de 1978, se ha tomado el acuerdo que la Comisión Provisional del Consejo Nacional, juntamente con todos los Presidentes Provinciales, comuniquen a todos los colegiados de Barcelona que, de acuerdo con la Orden ministerial de 1 de abril de 1978 y el resultado de las elecciones celebradas en la Jefatura Provincial de Sanidad a finales de junio, el único Colegio profesional de los Ayudantes Técnicos Sanitarios es el COLEGIO OFICIAL de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Barcelona y provincia, con domicilio en Tapinería, 10, 2.º, puerta 14, y cuya Comisión Provincial la componen:

Presidente: Doña Rosa Lerva Budoy.

Vicepresidente 1.º: Don Miguel Jurado Tejada.

Vicepresidente 2.º: Don Felipe Burgos Rincón.

Secretario: Don Miguel Muñoz Cuquerella.

Tesorero: Don Joaquín Naches Flor.

Vocal: Doña Teresa Carucia Mussons.

Vocal: Doña Laura Mompeneiro Marchante.

Vocal: Doña María Dolores Capdevila Campa.

Vocal (Matronas): Doña Rosa Basch Folch.

Vocal: Doña Ana Oliva Vilaro.

Vocal: Doña María Victoria García Mainar.

Vocal: Don Francisco Iarriño Cosín.

CONTESTACIONES PARA LAS OPOSICIONES A SANIDAD NACIONAL

(PLAZAS NO ESCALAFONADAS)

CONTESTACIONES ADAPTADAS
AL PROGRAMA

IMPORTE: 2.655 pesetas

ENVIOS A REEMBOLSO

PEDIDOS:

DOCTOR RUIZ GALAN

Avenida de Alfonso XIII, núm. 104

MADRID - 16

ENVIE SU DIRECCION

Sr. D.

Calle

Localidad

Provincia

Teléfono

CONTESTACIONES PARA SANIDAD
NACIONAL

Jornadas de enfermería y momento histórico

Las Jornadas de Enfermería son un hecho: todavía no se han acabado de celebrar, puesto que se llevan a cabo en cuatro zonas geográficas en fechas diferentes que absorben a los profesionales de todo el país. ¿Por qué toda esta dinámica?

Somos un colectivo profesional—muy numeroso por cierto: 90.000—que estamos inmersos en una sociedad concreta y en un momento concreto, de cuyas circunstancias no podemos abstraernos; es decir, que la sociedad evoluciona, que evidentemente se están produciendo una serie de cambios y que de alguna manera nos salpicamos reciprocamente.

No es aquí el lugar de extendernos ni de profundizar en lo que es el entorno del individuo ni en la concepción del hombre como ente bio-psico-social—que ya será objeto entre otras cosas de las jornadas—, sino que vamos a situarnos ante nuestra realidad.

Esta realidad presenta una serie de problemas, y cuando se es consciente de la existencia de los mismos ya tenemos algo porque se está en situación de formular OBJETIVOS para resolverlos con las correspondientes ACCIONES.

Veamos cuáles son esos PROBLEMAS:

1. Tenemos ya en funcionamiento unas Escuelas Universitarias de Diplomados en Enfermería.
2. Tenemos unas estructuras sanitarias en el país, de las que formamos parte, que van hacia un cambio. Ahí está el Ministerio de Sanidad con su proyecto de Reforma Sanitaria.
3. La concepción de nuestro rol, el marco conceptual de la profesión y el marco de actuación,

todo esto desde un doble sentido: praxis e ideológico.

Cuáles son los OBJETIVOS:

1. **Verter** los contenidos e informar de los trabajos realizados por un grupo de profesionales sobre la concepción de la Enfermería, diferentes teorías, funciones, «status», equipo de Enfermería, etc.
2. **Contactar, debatir**, en torno a estos temas cara a reducir incertidumbres, vencer temores, unificar criterios, etc., aportando bibliografía que permita estudiar las áreas de Enfermería Asistencial, Investigadora, Docente, etc.
3. **Clarificar** que tenemos casi todo por hacer, pero que al menos estamos en disposición de utilizar un método científico que nos permita DETECTAR cuáles son los pasos ordenados a establecer en la utilización de los recursos materiales y humanos.

Con estos tres objetivos se configura un OBJETIVO GLOBAL: abrir las vías a una toma de conciencia de los problemas y, por tanto, de PARTICIPACION a los diferentes niveles que cada cual pueda asumir; la consecuencia directa de la participación y el compromiso marcará otros objetivos y otras acciones para conseguirlos.

La tarea acaba de empezar y el momento es historia, y lo decimos totalmente seguros porque se está construyendo el cimiento y lo tenemos que hacer nosotros; no es la etapa gratificante, se trata de lo más difícil: posibilitar el cambio, que los frutos se vean más o menos pronto dependerá de todos nosotros.

Homenaje al señor Sotillos, fiel colaborador

I
Adiós, amigo,
que te quedas,
y que jamás
te irás

porque ahora llegas.
Adiós, querido compañero,
que lo fuiste
hasta hoy,
hoy gran amigo.

II
Dicen por decir,
los que han pensado,
que los extremos
se tocan.

Y digo yo,
porque soy libre,
que la buena amistad
jamás se borra.

FRANCISCO VIÑA

No todos los hombres podemos disfrutar de la alegría del deber cumplido. No todos tampoco tenemos siempre a nuestro lado la colaboración de un hombre desinteresado y honesto para podernos sentir tranquilos y apoyados en nuestro quehacer diario.

El Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios sí que lo ha tenido, y el 20 de marzo de 1978 se ha reunido a su mesa para a su lado celebrar ese día en que la sociedad dice: «basta, ya has cumplido los días de trabajo».

Ahora a vivir tranquilo, disfrutando de toda la experiencia adquirida y de la inmensa satisfacción de haber ganado muchos amigos a través de tantos años.

La Comisión Provincial del Consejo General, consciente de que su jubilación no significa perderle y haciéndose eco del sentir unánime de todos los profesionales, le reitera el afecto que con su buen hacer se ha ganado sin la mínima discusión.

Y para terminar, desearle que esta nueva etapa que empieza a vivir lo haga felizmente en unión de su familia y también de sus muchos amigos.

COMITE DE REDACCION

¿QUE PASA CON PREVISION?

El día 8 de mayo pasé por la nueva sede del Colegio Provincial para ultimar la liquidación correspondiente al tercer cuatrimestre de 1977 y poner en marcha el cobro de los recibos correspondientes al año en curso, previa petición de la actual TESORERA-DELEGADA, y me encontré—llegó— con una señorita que llevaba un escrito renunciando a PREVISION Y SOCORROS MUTUOS...

¿Cómo? La señorita auxiliar administrativo (que antes no teníamos) me dijo que ya habían recibido diez renunciaciones más en contestación a una opción que se nos ha dado.

Si la ley no ha cambiado es requisito indispensable estar colegiados, y hay que estar colegiados para ejercer, ¿o no? Esto nos llevaría muy lejos, así que lo dejamos aquí y sólo por hoy. Sigamos. Me he informado y... la gente joven no quiere pagar, no hay aliciente, no la encuentra atractiva, pero analicemos:

Las señoritas—como la que antes menciono—entraron por petición global en 1971, cubrieron una cuota de entrada irrisoria «para su edad»—la de entonces—y ahora las cuotas son algo altas, cosa que ellas no esperaban y han aceptado con bastante desagrado. Opino que esta reacción se debe a casos negativos que generan mala prensa y un déficit teórico que justificaría el cierre de cualquier empresa privada.

PARTE POSITIVA

Una señorita que entró en 1971 en la edad límite con 5.000 pesetas de entrada más ciento veinte meses, o sea, diez años, a 150 pesetas, que hacen 25.000 pesetas en total.

Si sabemos que se jubiló con sesenta y siete años—sin cubrir la edad ni el tiempo reglamentario—y cobra una pensión vitalicia mensual de 1.500 pesetas, veremos y justificaremos ese déficit teórico del que hablaba y tanto nos preocupa.

No es mucho dinero—dirán ustedes—, pero cuando yo tramité esta pensión dicha señorita cobraba menos de 10.000 pesetas por todos sus años de servicio en un establecimiento de la Seguridad Social. Y menos mal que tiene otras cosas.

Todo esto lo expuse a modo de explicación en una Asamblea Provincial, y no porque particularmente tenga interés, sino en apoyo de nuestros mayores; ahora bien, Previsión tiene bastante gastos que considero superfluos, máxime cuando se está en la hora de cerrar el cinturón. Un ejemplo: el o los viajes de los miembros de la Comisión Permanente, Junta Rectora, etcétera. VIAJES: veo que siguen los gastos tontos que deterioran aún más su precaria economía.

SOLUCIONES

1.ª Creación dentro del Consejo Nacional de un Departamento de PREVISION y que éste se haga cargo de todo, puesto que cobra cuotas y paga a los pensionistas. Opino que agilizaría trámites y simplificaría el trabajo.

2.ª HACER MAS PRODUCTIVAS LAS RENTAS DE PREVISION:

A) Invertir en valores seguros y más alta plusvalía.

B) Agilizar los préstamos de viviendas, de coche, material de trabajo... a los socios jóvenes sobre todo que con 100.000 pesetas hoy no se hace nada.

Así, pues, hay que trabajar más, gastar menos y agilizar las gestiones, ya que se pagan viajes, dietas... y las pensiones se tramitan en seis meses. ¿Pierden los comisionados energía en los viajes? Con el Reglamento delante, ¡no!

M.ª AMPARO P. DE OBANOS SUÁREZ

EL COEFICIENTE

Cuando este número salga a la calle, a fuerza de ser optimista, esperamos que algunos de nuestros más importantes problemas se hayan solucionado y que una vez más podamos cambiar el tono de nuestra obligada ironía.

Son muchos los problemas que quedan por solucionar y muchos también los que se presentan mientras se solucionan los primeros.

El más angustiante ahora es, sin lugar a ninguna duda, el de nuestro coeficiente, que inexplicablemente nos sigue preocupando y marginando y lógicamente sin solucionar.

No dudando en absoluto que su resolución llegará para poder seguir confiando en la justicia social y democrática que todos los Ayudantes Técnicos Sanitarios deseamos disfrutar. Pero en el supuesto de que nuestro coeficiente no viese la luz, y dado que es algo que por ley nos corresponde, pensamos que todo el consenso colegial sabrá manifestar su descontento una vez más para así caminar hacia la legalidad y la justeza que incomprensiblemente se nos niega ahora.

Cansados estamos de vernos marginados del resto de los profesionales de nuestra misma categoría laboral, y hacemos constar que ya no pediremos limosna: exigimos que se haga justicia, y, sin desearlo, lo hacemos así porque se nos niega lo que es nuestro.

Todos tenemos muy presente que hay varias maneras de dialogar, pero también sabemos que cuando el diálogo documentado, serio y avalado de todas las razones falla, o, sin fallar—mucho peor—, no es escuchado, quedan más maneras, más formas de diálogo aparentemente no tan racionales, pero sí tan democráticas como la primera.

Una vez más recordar a toda la profesión la necesidad de apoyo a todos los niveles. No es fácil negociar sin ese apoyo, por lo que esta Junta Provisional del CONSEJO GENERAL cuenta con todos los profesionales (Ayudantes Técnicos Sanitarios) y con unánimes respuestas de confianza en nuestra gestión.

LA REDACCION

Consejo Internacional de Enfermería

BECA 3M 1979

La Minnesota Mining and Manufacturing (3M) Company, radicada en Minnesota (EE. UU.), ofrece dos becas de 6.000 dólares cada una para permitir continuar la educación de dos Enfermeras afiliadas a las Asociaciones Nacionales miembros del Consejo Internacional de Enfermeras. Estas concesiones, llamadas Becas de Enfermería 3M, serán otorgadas anualmente a dos Enfermeras seleccionadas por el CIE y deberán ser utilizadas por las becarias para estudios formales de Enfermería en el campo que ellas mismas elijan. La ganadora nacional de cada país recibirá 200 dólares.

SELECCION DE CANDIDATAS PARA LAS BECAS 3M DE 1979

Para 1979, se seleccionarán nuevamente dos ganadoras, una del GRUPO I, para estudios de un grado *master* o doctorado, y otra para el GRUPO II, para estudios de Enfermería superior, un diploma o un certificado.

Al igual que en años anteriores, cada Asociación Nacional de Enfermería puede someter el nombre de una sola candidata.

Todas las profesionales tienen la posibilidad de ser las ganadoras del premio internacional de 6.000 dólares o de los 200 dólares que se otorgan a cada una de las finalistas nacionales.

La candidata debe responder a todas las preguntas del formulario de solicitud de la beca, que se facilitará en el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, ya que cada una de ellas tienen determinado un valor en puntos. Si una pregunta queda sin contestar, la candidata pierde puntos.

La solicitud deberá ser enviada por correo antes del 1.º de septiembre de 1978.

CRITERIOS PARA LA SELECCION DE CANDIDATAS

La candidata debe estar afiliada a su Asociación Nacional (Consejo Nacional) en forma reglamentaria y activa desde una fecha que no deberá ser anterior a dos años de la que figura en el formulario de la beca.

Debe poseer una experiencia en Enfermería de, por lo menos, dos años después de haber obtenido el título. Debe

encontrarse en situación de ejercicio de su profesión y comprometerse a seguir ejerciendo en un futuro próximo.

La candidata debe estar en condiciones de ser aceptada para el curso que haya elegido por la institución correspondiente.

Si el curso elegido se imparte en un idioma que no es el de la candidata, ésta deberá presentar, a la aprobación de su Asociación Profesional Nacional y de la Escuela o Institución correspondiente, un certificado que justifique sus conocimientos de dicho idioma.

Cada candidata deberá presentar también un certificado de buena salud en el formulario que proporciona el CIE y que podrán solicitar al Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Se exigirá a las becarias, dentro de los seis meses posteriores al término de sus estudios, sometan al CIE un informe que contenga los siguientes datos:

- Institución donde se hizo el curso.
- Naturaleza del programa de estudios.
- Juicio que merece a la becaria la experiencia del curso terminado; beneficios profesionales, sociales y de otro tipo que extraerá del mismo.
- De qué forma piensa utilizar los conocimientos adquiridos en beneficio de la Enfermería a nivel nacional e internacional. Este informe será propiedad del CIE y no podrá ser publicado sin su autorización.

Además del informe mencionado, las becarias deberán suministrar la siguiente información:

- Si el programa de estudios terminado conduce a una tesis de doctorado, las becarias harán donación de una copia al Centro de Información del CIE. Este documento será utilizado por el CIE de acuerdo con las disposiciones establecidas por la institución encargada del control correspondiente.
- En otros casos, la becaria deberá proporcionar una copia del trabajo final, informe, estudio u otro proyecto relativo al tema principal del curso. El CIE utilizará este documento de la manera que sea decidida por las dos partes.
- Se espera que las becarias ejerzan la Enfermería por un período de, por lo menos, un año después de completado el curso. Excepto en casos especiales, que serán considerados por el comité de selección.

PRIMER HOMENAJE A CARMEN CONDE EN EL COLEGIO PROVINCIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE TENERIFE

ORGANIZADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS ESCRITORES Y ARTISTAS, UNA SEMANA CULTURAL PARA LOS AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS.

Congreso Nacional de Enfermería en Colombia. - Barranquilla

El Consejo Nacional ha recibido invitación de este país para participar en el VII Congreso Nacional de Enfermeras en Colombia, que se celebró en Barranquilla los días 9, 10, 11, 12 de mayo.

Debido a la situación de cambio que nuestra profesión atraviesa en la actualidad, ha considerado verdaderamente necesario asistir, y se han trasladado a Colombia el Vicepresidente primero, Ignacio Mercader, y la Secretaria María del Carmen Freire, quien en uno de los actos finales dirige unas palabras a los asistentes en la confianza de que sean el sentir de todos nuestros profesionales.

PONENCIAS DEL CONGRESO

- El trabajo en grupo, fase para el control eficaz del paciente diabético.
- Programa de vigilancia epidemiológica y control de hipertensión arterial, reasignación de funciones al personal de enfermería.
- Modelo de atención de enfermería aplicado a pacientes con nefropatías irreversibles sometidos a diálisis crónica.
- Esquema de propuesta para un programa de salud mental comunitario.

El material de estas y otras ponencias que se expusieron como libres será enviado próximamente a este Consejo Nacional, que tratará de publicar en números posteriores de nuestra revista aquellas de mayor interés.

PALABRAS DIRIGIDAS POR LA SECRETARIA NACIONAL DEL CONSEJO A LOS ASISTENTES AL VII CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA

Antes de nada, quisiéramos agradecer la amable invitación de que ha sido objeto por parte de la Presidencia de la Asociación Nacional de Enfermería de Colombia la Organización Colegial de Enfermería española.

Asimismo, vaya nuestro reconocimiento por el trabajo realizado a las compañeras que tan brillantemente fueron exponiéndolas una a una las ponencias de este certamen.

Pienso que va a ser muy útil para nuestro país, en un momento de transición, quizá el más importante que estamos atravesando, los conocimientos adquiridos en este VII Congreso, y permitidme que destaque el sentido de organización, la amabilidad de la que hemos sido objeto, así como la inquietud que ha despertado en nosotros el trato que se ha dado al tema central del certamen, tanto por ponentes como por participantes.

Entendemos y valoramos las dificultades con las que en materia de salud atraviesa no sólo la población, sino incluso los profesionales encargados de administrarla.

Nuestro deseo es que la solución que deis a todos estos problemas sea la mejor y la podáis conseguir en un corto espacio de tiempo.

Lo realmente positivo es que todos intentáis lo mismo: la consecución de un servicio de salud al servicio del pueblo.

Algo a tener en cuenta es que para la consecución de todos estos logros resulta fundamental la unión de todos los profesionales de salud. Ahí reside nuestra fuerza como trabajadores.

Resulta paradójico que países como los nuestros, que han suscrito la carta de derechos humanos, coaccionen y repriman de las más diversas y cruentas formas la libertad de expresión, las solicitudes de los trabajadores.

Son unas mejoras en las condiciones de empleo y vida del personal de Enfermería, que, por otra parte, esta misma inquietud fue sentida, y así lo demostraron todos los Gobiernos, centrales sindicales y organizaciones patronales en la sexagésima tercera Conferencia de O. I. T.

Sirva esto de introducción para rechazar y exigir que situaciones como las acontecidas en la provincia de Antioquia no se vuelvan a repetir.

Nuestro mejor agradecimiento a las personas que me han permitido dirigir estas palabras. Un cordial abrazo para todos.

Gracias por su atención.

Reunión de Delegados de Especialidades

DELEGADO PROVINCIAL
DE A. T. S. DE LABORATORIO

Estimado compañero:

Habiendo sido convocada la primera Reunión conjunta de Delegados de Especialidades en la Comisión Nacional de Madrid, te informo de que en breve recibirás amplia información de la misma.

Particularmente considero muy beneficioso este tipo de reuniones, que se continuarán desarrollando con asistencia de los demás Delegados de Especialidades y de la Comisión de Estudios.

Aprovecho la ocasión para pedirte información acerca de la situación de la Especialidad en tu provincia. Próximamente recibirás la convocatoria para asistir a la Coordinación Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Laboratorio a celebrar en Madrid.

El motivo de no haber recibido noticias de esta Delegación Nacional anteriormente se debe a las dificultades surgidas para la confección del acta de la primera Reunión celebrada en Madrid, sin la cual no tenía validez el nombramiento de Delegado Nacional.

Afortunadamente este hecho ya está subsanado, y a partir de la presente podrás dirigirte al Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Barcelona, sito en la calle Tapinería, número 10, 2.º piso, puerta 14, a la Delegación Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Laboratorio, para cualquier tipo de información o consulta.

Esperando recibir noticias tuyas, recibe un afectuoso saludo de tu compañero,

FRANCISCO CASADO

Delegado Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Laboratorio

DICE EL CIE

CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERIA

SU OBJETIVO Y CAMPO DE ACCION

Fundado en 1899, el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) es la organización profesional internacional más antigua en el campo de la salud.

El CIE es una federación de asociaciones de enfermeras de todo el mundo reunidas con el fin de contribuir al desarrollo de la enfermería, la promoción de la salud y el cuidado de los enfermos. A través de sus asociaciones miembros, el CIE representa en la actualidad aproximadamente a un millón de enfermeras. Fue una de las primeras organizaciones de salud que adoptara una política de no discriminación con respecto a nacionalidad, raza, credo, color, opinión política, sexo o condición social.

SUS MIEMBROS

El CIE acepta en calidad de miembro a una asociación de enfermeras por país. Cuenta en la actualidad con 84 asociaciones nacionales de enfermeras miembros y ha establecido contacto con otras 20 que han manifestado interés al CIE. Además, asesora a otros 20 grupos de enfermeras que desean formar en sus respectivos países una asociación nacional. El CIE está financiado por las cuotas anuales de sus asociaciones miembros, basadas en una cantidad estipulada por cada enfermera afiliada a su asociación.

SUS OBJETIVOS

Los objetivos del CIE pueden resumirse en cuatro puntos principales:

- Fomentar el desarrollo de sólidas asociaciones nacionales de enfermeras.
- Ayudar a las asociaciones nacionales de enfermeras a mejorar el nivel de la enfermería y la capacidad de las enfermeras.
- Ayudar a las asociaciones nacionales de enfermeras a mejorar la condición de las enfermeras en sus respectivos países.
- Actuar como portavoz oficial de las enfermeras y la enfermería a nivel internacional.

SUS ACTIVIDADES

Las actividades del CIE reflejan la amplia gama de intereses y necesidades de sus miembros de todas las nacionalidades, tales como la educación en enfermería, el bienestar económico y social de las enfermeras, el ejercicio de la enfermería, la legislación de enfermería, la investigación y la cooperación con otras profesiones en el campo de la salud. Uno de los aspectos importantes que cabe al CIE es la coordinación de actividades con otras organizaciones internacionales en el campo de la salud y su actuación como representante de las enfermeras a nivel internacional. El CIE está continuamente trabajando en treinta o cuarenta proyectos internacionales. Se pueden citar los siguientes ejemplos:

- La definición de «enfermera» es utilizada internacionalmente y establece las normas para el ejercicio de la enfermería y la educación de enfermería en todo el mundo.
- El código para enfermeras del CIE es revisado y puesto al día periódicamente para que las enfermeras puedan contar con declaraciones vigentes y dinámicas que les sirvan como guía para el ejercicio y la ética de la profesión.
- Se está preparando una publicación basada en hechos de la vida real relatados por enfermeras, donde se plantean problemas de ética que han sido resueltos o no se han podido resolver.
- El Congreso del CIE, que se lleva a cabo cada cuatro años, permite a miles de enfermeras de todas partes del mundo intercambiar ideas, puntos de vista e información. Transforma miles de voces individuales en una sola que, llegado el momento de las decisiones sobre asuntos importantes con respecto a la enfermería, expresa su opinión.

— Durante los Congresos del CIE se dedican tres días completos a la discusión de programas sobre las últimas tendencias de la enfermería con respecto a la educación, al ejercicio, la administración, el bienestar económico y general de las enfermeras y otros aspectos relativos a la profesión. Las enfermeras comparten con sus colegas información actual en las sesiones plenarias y de interés especial, y por medio de películas, exposiciones y otras actividades.

— Periódicamente se elaboran y publican declaraciones con respecto a la política del CIE sobre asuntos sociales y de salud. Entre las últimas se pueden citar las siguientes:

- Informe sobre la educación de las enfermeras, servicio y ejercicio de la profesión, y bienestar económico y social las mismas.
- El rol de la enfermería en la planificación sanitaria.
- Evolución del rol de las enfermeras.
- Autoridades de enfermería.
- Educación permanente para enfermeras.
- Planificación familiar.
- Al igual trabajo, igual remuneración.
- El rol de la enfermera en la protección del medio ambiente.
- El rol de la enfermera en la atención de detenidos y prisioneros políticos y comunes.

— Periódicamente se llevan a cabo para las asociaciones miembros seminarios sobre legislación de enfermería. En ellos se asesora a los participantes a evaluar la legislación existente en sus países, se proponen fórmulas para su actualización, etcétera, de manera que la enfermería y el público en general puedan contar con una legislación y recurrir a ella en caso necesario. Los primeros seminarios sobre este tema se llevaron a cabo en Varsovia, Polonia, y en Bogotá, Colombia.

— El programa de Becas de Enfermería 3M concede anualmente dos becas de US\$ 6.000 cada una, para proseguir estudios de enfermería a dos ganadores internacionales seleccionados por el CIE entre todos los candidatos presentados por las asociaciones miembros. Este programa incluye un premio de US\$ 200 a cada uno de los ganadores a nivel nacional.

— El CIE publica cada dos meses su revista oficial, la *International Nursing Review*, que es leída en más de 100 países. Edita también una serie de publicaciones profesionales que se encuentran disponibles en su sede central.

El programa del CIE es llevado a cabo por el personal permanente de su sede central en Ginebra. El personal ayuda también a las asociaciones nacionales en la preparación y ejecución de sus programas y asesora en cuanto a la formación de asociaciones nacionales en los países donde no existen. El personal representa los intereses de la profesión de enfermería en reuniones internacionales en Ginebra y en otros lugares donde se tomen decisiones que afecten los cuidados de salud.

SU ESTRUCTURA

El cuerpo gubernativo del CIE es el Consejo de Representantes Nacionales (CRN), que está formado por la presencia de cada una de las 84 asociaciones miembros, y se rige por el principio de un voto por país. El CRN se reúne cada dos años con el fin de determinar la política sobre los asuntos que afectan la profesión de enfermería. Cada cuatro años dicha reunión coincide con el Congreso Cuadrilateral del CIE, al cual son bienvenidas todas las enfermeras del mundo afiliadas a una asociación miembro del CIE.

El Comité de Servicios Profesionales, único comité permanente del CIE, se ocupa de las tendencias y problemas relativos a la educación de enfermería, el ejercicio de la profesión, el bienestar económico y social de las enfermeras, y presenta sus recomendaciones sobre estos asuntos a la Junta Directiva. Hay, además, frecuentes reuniones de comités *ad-hoc*.

La Junta Directiva del CIE está formada por una Presidenta, tres Vicepresidentas y once miembros (siete representantes de las áreas geográficas y cuatro miembros generales), que son elegidos por el CRN en el momento del Congreso. Los representantes de

áreas son elegidas de siete áreas determinadas por el CIE, a saber: África, Mediterráneo Oriental, Europa, América del Norte, América del Sur y Central, Sudeste Asiático y Pacífico Occidental. La Junta Directiva se reúne por lo menos una vez al año, y responde de las decisiones entre una y otra reunión del CRN, de nombrar comités y presentar sus recomendaciones al CRN.

La Junta Directiva del CIE administra los fondos de la Fundación Internacional Florence Nightingale. Esta fundación es un homenaje viviente a la memoria de Florence Nightingale y sus fondos se destinan a propósitos educativos en relación a la profesión de enfermería en el mundo entero.

RELACIONES INTERNACIONALES

La sede central del CIE, por estar ubicada en Ginebra, Suiza, mantiene estrecho y continuo contacto con muchas de las más importantes organizaciones internacionales con sede en dicho país:

- El CIE mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que permite al CIE, en su calidad de portavoz no-gubernamental de la profesión de enfermería, una plataforma mundial para la representación de los intereses de la enfermería.
- El CIE forma parte de la lista especial de organizaciones no-gubernamentales que mantiene la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) con fines consultativos. Esto permite al CIE expresar la opinión de las enfermeras cuando se discuten asuntos tales como las condiciones de trabajo de las mismas u otros aspectos relativos a la profesión.
- El CIE mantiene relaciones también con la Oficina Europea de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Integra el Registro consultorio del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (EDOSOC). Esto proporciona a todos los miembros del CIE la oportunidad de un contacto directo con el trabajo de las Naciones Unidas.
- El CIE está relacionado con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, con la Asociación Médica Mundial, la Federación Internacional de Hospitales y con la Unión de Asociaciones Internacionales. El CIE, por tanto, está permanentemente enterado de las actividades de otras organizaciones internacionales que tratan también asuntos relativos a los cuidados de salud, y se mantiene al día en cuanto a las tendencias que afectan el futuro de la enfermería.

Jornadas de Enfermería



Se han celebrado las Jornadas de Enfermería de Asturias y Sevilla; se inauguran el día 23 de mayo las de Zaragoza, y los próximos días 26, 27 y 28 las de Valencia.

Publicamos a continuación la nota del Colegio Provincial de Asturias que informa brevemente de cómo se han desarrollado.

Durante los días 12, 13 y 14 de mayo hemos celebrado en Asturias las Primeras Jornadas de Enfermería, en las que participaron los Colegios Provinciales de Santander, Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, León, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

La inquietud y preocupación por nuestro futuro estuvo patente en estas Jornadas, y la gran asistencia fue la respuesta de los profesionales sensibles a la idea de cambio y estudio para un mejor servicio a la sociedad. A una sociedad hoy también en cambio que cada día nos exige una más amplia atención y consecuentemente una mayor preparación.

Deseamos que en Sevilla, Zaragoza y Valencia tengan estas Jornadas de Enfermería la misma acogida que en nuestra provincia, y que todos nosotros podamos aprovecharnos de ellas en beneficio de nuestra profesión.

Ganadoras de la Beca 3M-1978 otorgada por el CIE

- PAULINE MELLA, de Tanzania, y
- TERESA CHOPOORIAN, de Estados Unidos.
- PAULINE MELLA es Jefe de Enfermería, Departamento de Educación y Escuela de Docentes en Enfermería, Centro Médico Muhimbili, Dar es Salaam-Tanzania.
- TERESA CHOPOORIAN es profesora Asistente de Enfermería y Coordinadora Asociada de un proyecto estatal interdisciplinario de planificación y Educación en Enfermería.

COMPAÑERO:

EL PRESTIGIO PROFESIONAL NO BASTA CON QUE SE ELEVE EN LA BUROCRACIA DEL PAPEL.

HAY QUE ELEARLO EN CADA ACTO PROFESIONAL.

Escribe la Comisión de Estudios del Consejo General

No es pretensión la de este artículo polemizar; polemizar en el sentido destructivo para provocar un corte en el bloque profesional que hoy intentan ser Enfermeras, Practicantes, Matronas, Ayudantes Técnicos Sanitarios y, por supuesto, Diplomados en Enfermería; es más bien nuestra intención informar. Dar aquella información hoy tan necesaria para los 90.000 profesionales que, a través de la relativamente corta historia en nuestro país, han estado tan divididos. Profesión que ha estado dividida a causa de los diversos intentos de puesta al día, tanto en conocimientos como en funciones. Y tristemente ahí está la realidad: de cada intento ha salido un nuevo nombre, con las mismas funciones y con unos conocimientos cada vez más pobres en contenido.

Pero vayamos al último intento de puesta al día profesional, y que es el que hoy nos ocupa y porque en él han participado prácticamente el 80 por 100 de los profesionales del país.

En abril de 1976 sale a la luz pública un polémico decreto. Las enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, según su contenido, pueden pasar a ser enseñanza de Formación Profesional o Escuela Universitaria.

Vamos a ser realistas: si no hubiese sido por el movimiento de masas que surge en junio de 1976 en todo el país, nuestra profesión hoy estaría en la citada Formación Profesional, y es que habían unos intereses económicos por medio que eran más fuertes que todos los argumentos que hubiésemos podido presentar.

Es sobre todo en las instituciones cerradas, hospitales y residencias sanitarias donde surgen estas protestas, apoyadas por paros y manifestaciones en la calle. Protestas que no se vieron apoyadas al menos por la mayoría de los Colegios Profesionales, que vegetaban dentro de su estructura oficial y jurídica.

Però ¿por qué se lucha?

Un gran porcentaje, hay que reconocer, lucha por la llamada enfermedad de la titulación; válido—¿por qué no?—, si no teníamos más información era degradante el haber sido durante muchos años Técnicos de Grado, para pasar por fuerza de un decreto a ser unos profesionales encuadrados en un nuevo tipo de enseñanza, experimental por el momento, porque nadie conoce su contenido ni su aplicación futura.

Otro porcentaje porque ve en entredicho su asignación económica; a menor título, menor salario, que esto es lo que en definitiva pretendían aquellas estructuras que abogaban por nuestra degradación. Un personal sanitario más o menos tecnificado, pero que fuese por graduación, mano de obra barata.

Y otro gran porcentaje lucha por conseguir la verdadera personalidad profesional. Una profesión que no tenía por qué ser el Técnico de Grado Medio de la Medicina; porque es una profesión con filosofía propia, con un campo de acción definido, con un rol diferente al del médico; porque, en definitiva, somos otros profesionales del campo de la Salud. Unos profesionales que por unos intereses más o menos políticos y económicos nos encajaron en un marco de actividades encuadrado dentro de aquello que el médico no quería hacer porque era rebajar su dignidad profesional, obligándonos a tener por techo la medicina hasta domarnos para conseguir un buen auxiliar del médico en aquellos campos donde las relaciones eran más o menos afectivas y de compañerismo, o bien hacer de minimédicos o médicos frustrados en aquellos otros campos menos afables, donde había enfrentamientos por interferencia de funciones.

Así está aún la realidad práctica de nuestra profesión y nuestras verdaderas funciones abandonadas totalmente.

En los centros asistenciales el Ayudante Técnico Sanitario realiza unas técnicas más o menos según el tipo de servicio y lo que el personal médico delega, que llenan su vida profesional aparentemente. En el fondo late la frustración de una labor totalmente recortada. Estas técnicas, por ser sobre todo un trabajo manual, son supervaloradas, y es ahora que el Ayudante Técnico Sanitario tiene miedo. Corre por los pasillos de los centros sanitarios de nuestro país la inseguridad de lo que vamos a ser, porque lo desconocemos; y nos aferramos cada vez más a esta técnica que tenemos. Agravada aún más esta situación porque el médico tristemente se tecnifica; ya no diagnostica, simplemente recoge datos del paciente. Por eso gran parte de esas técnicas tratan de arrebatarlas porque el M. I. R., como personal en período de docencia, necesita conocerlas y nosotros cada vez nos encontramos más frustrados.

Ante esta frustración no vemos que nuestra verdadera labor

como personal más altamente cualificado de Enfermería no la estamos llevando a cabo. Por este trabajo manual recostado no ejecutamos aquello que verdaderamente nos realizaría.

Es bien cierto que no se realiza atención de enfermería, considerando los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales del individuo cuando éste se encuentra en estado de incapacidad o limitación que le impiden satisfacer por sí solo sus necesidades.

Cuando un paciente ingresa en un centro asistencial, por causa de esas técnicas y de los cuidados que el médico delega, no se realiza diagnóstico de enfermería ni una programación del planeamiento de los cuidados y posteriormente evaluación de los mismos. Y todo esto no se realiza entre otras causas porque nos perdemos en la burocracia de cubrevolantes.

No afirmamos rotundamente que estas funciones actuales no sean además de enfermería, si que lo son; pero por ser las más monótonas y no las más esenciales, bien se pueden delegar en otro personal de Enfermería menos cualificado, que dependerán laboral y educativamente del Diplomado en Enfermería.

Es contraproducente dedicar diez o doce años de estudios, de los cuales tres o cinco son universitarios, para realizar exactamente lo mismo que hemos venido realizando hasta ahora.

En el campo extrahospitalario queremos diagnosticar; bien, diagnosticar, pero hagamos diagnóstico de enfermería, no diagnóstico médico: para eso están los médicos. También queremos prescribir medicación, pero honradamente. ¿Dónde está nuestra preparación farmacológica y terapéutica? Tan sólo recibimos nociones. Y de aquí nuestras peleas con el médico por injerencia de funciones.

Mientras tanto nuestra verdadera función no se realiza. Nosotros somos los profesionales que en el campo de la Salud Pública tenemos un rol paralelo con el médico, nunca interferido. Debemos participar en el equipo salud, con las opciones nunca dependientes como es en la actualidad.

En materia Salud Pública nuestro objetivo ha de ser la aplicación de medidas para la protección de la salud. (Prevención de las enfermedades e incapacidades físicas y psíquicas, y rehabilitación.)

Nuestras funciones: el asesoramiento sanitario a las familias en general y de asistencia a los enfermos no hospitalizados y a sus familias.

Las grandes enfermedades epidémicas en Europa han desaparecido, pero han aparecido enfermedades sociales: el cáncer, los accidentes laborales y de tráfico, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades profesionales, y desde el punto de vista de la morbilidad es la época de los trastornos nerviosos y funcionales. Sin embargo, en España, según informe de 1970, el 3,30 por 100 de los fallecidos en 1970 era por enfermedades infecciosas y parasitarias; este porcentaje se eleva mucho entre los fallecidos menores de un año.

En los accidentes de trabajo en 1971 las tasas fueron cinco veces más altas que la media europea, con 2.000 muertos y 15.000 inválidos totales.

Esto nos indica la necesidad tremenda de hacer hincapié en la prevención, el diagnóstico precoz, la rehabilitación y la readaptación social de los enfermos, así como hacer investigación sobre las condiciones del medio social provocadoras de tales desastres.

Aquí está la verdadera labor de nuestros rurales; en definitiva, de la enfermería de la Salud Pública, campo a desarrollar por nuestros profesionales en un rol diferente al médico: independiente, autónomo y con personalidad propia. No es sólo, como a veces se dice, la Enfermería cuestión de cofias y alfombras de hospitales; nuestra profesión y nuevo concepto en este país es algo más serio.

En este campo lo primero que debemos saber es que la asistencia al enfermo ha de ser completa, que la enfermedad es un episodio en la vida de una persona que a su vez vive con otros, que depende de los demás y que, por tanto, las necesidades de la persona son en tanto individuo y como de una colectividad, y hay que satisfacer las necesidades en sus dos vertientes.

En un próximo artículo hablaremos de las funciones concretas de la Enfermería en la Salud Pública.

No nos queremos extender más en este primer núcleo informativo para no hacerlo muy extensivo y difícil. Pero nuevamente esta Comisión de Estudios del Consejo Nacional seguirá informando según vaya realizando sus trabajos.

ESTATUTOS COLEGIALES ¿QUE?

INFORME

Asunto: Calendario de actividades relacionadas con los Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

3-2-78. Entrada de los Estatutos en el Registro General.

Se procede a una lectura de los mismos; se advierten determinados errores a la Comisión Nacional Provisional de Ayudantes Técnicos Sanitarios y ésta aporta una fe de erratas.

6-2-78. Los Estatutos, una vez estudiados y corregidos, se remiten a la Secretaría General Técnica a efectos de que emita el preceptivo informe.

22-2-78. Con esta fecha son informados por la Secretaría General Técnica.

Telefónicamente se comunica a la Comisión Nacional Provisional de Ayudantes Técnicos Sanitarios la circunstancia anterior, y en visita que realizan se les da cuenta de su contenido a fin de que procedan a la rectificación de determinados artículos o se pronuncien sobre el particular.

10-3-78. Tienen entrada en el Registro General las correcciones efectuadas de determinados artículos e informe sobre la improcedencia, a juicio de la citada Comisión Nacional, de introducir otras modificaciones.

A la vista de lo anterior se procede a redactar el proyecto de Decreto aprobatorio de los Estatutos y, en consideración a la trascendencia de las elecciones gene-

rales que deben celebrarse, de otro proyecto de Orden ministerial regulando las mismas.

31-3-78. Se remiten a la Secretaría General Técnica las correcciones e informes recibidos, así como los proyectos de Decreto y Orden ministerial citadas anteriormente.

18-4-78. Previo estudio de los documentos anteriores, la Secretaría General Técnica emite el informe, previsto en el artículo 130,1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dado que en el informe anterior se estima innecesaria la Orden ministerial, pudiendo ampliarse el Decreto con una disposición transitoria, se procede a una nueva redacción de proyecto de tal Decreto.

24-4-78. En esta fecha, y por entenderse el carácter de Reglamento Ejecutivo—criterio también expuesto por la Secretaría General Técnica—y resultando procedente que los mismos sean sometidos a dictamen del Consejo de Estado a tenor de lo preceptuado en el artículo 17,6 de la Ley Orgánica de dicho Consejo y en el 10,6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se prepara la documentación e informes previstos en el artículo 138 del Decreto de 13 de abril de 1945 que aprobó el Reglamento del Consejo de Estado.

25-4-78. Prestada la conformidad a lo expuesto anteriormente, en la citada fecha se redacta el oficio de remisión de los Estatutos y sus copias, así como de la documentación preceptiva, que se somete a la aprobación y firma del señor Ministro.

12 mayo 1978.

Comunicado de «CANARIAS PARAMEDICA» a sus suscriptores y colaboradores

Por medio de este Boletín oficial, que llega a todos los colegiados, «CANARIAS PARAMEDICA» comunica a sus distinguidos suscriptores y colaboradores que debido a razones muy especiales que han mantenido al director y a uno de los redactores-fundadores de la publicación accidentalmente apartados de la actividad profesional, la revista ha sufrido un considerable retraso.

Paralelamente a estas circunstancias ya superadas, y a iniciativa del editor de «Canarias Paramédica», se venía tramitando el registro de una nueva publicación profesional de carácter nacional y de periodicidad QUINCENAL que, con el nombre de «EMBOLO», estará en disposición de ver la luz en fecha muy próxima.

Ante esta suma de hechos, que iban a coincidir además con la renovación de suscripciones, y para evitar una posible interrupción posterior a mitad de año, hemos decidido la suspensión temporal de «Canarias Paramédica» para dejar paso a la nueva publicación «EMBOLO» que, como revista de periodicidad quincenal, no dudamos que prestará un mayor y más efectivo servicio a la Clase y contará, indudablemente, con una mejor acogida entre los profesionales.

«Canarias Paramédica» reaparecerá probablemente, pero más circunscrita a la región canaria y con posibles variaciones en contenido y financiación.

A los suscriptores que ya habían abonado el importe del año 1978 les será devuelta dicha cantidad.

En estos momentos preparamos el lanzamiento del número cero de «EMBOLO», que daremos a conocer oportunamente y de cuya publicación esperamos se convierta principalmente en un medio de utilidad práctica para todos los Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Fdo.: ENRIQUE F. RAMOS CALERO
Editor

LOS RURALES BIEN PRESENTES

JORNADA LABORAL - URGENCIAS

Se está redactando un anteproyecto de Decreto en el que se estructuran los Servicios de Urgencia en el medio rural sobre la base de la aplicación de una u otra de las cuatro fórmulas siguientes, según las circunstancias que concurren en cada caso:

- 1) Extensión de los actuales Servicios de Urgencia a zonas limítrofes compatibles con una eficaz asistencia.
- 2) Creación de Agrupaciones territoriales en las que constituir un nuevo Servicio de Urgencia, atendido por personal específico para el mismo.
- 3) Donde no sean posibles las dos soluciones anteriores, por las características geográficas y de volumen de población, comunicaciones, etc., etc., creación de Agrupaciones en las que los Servicios de Urgencia sean atendidos por el propio personal existente en la actualidad, en turnos rotatorios.
- 4) Donde tampoco sea posible la solución anterior, por el aislamiento de los núcleos de población y sus características, atención al Servicio de Urgencia por el propio personal con la correspondiente compensación económica.

Se han hecho ya los estudios a nivel de cada provincia y en el momento actual se está haciendo la valoración económica de su implantación.

COMERCIALIZACION

Se tiene en preparación un proyecto de Decreto, que esperamos poder presentar en los próximos ocho o diez días, ordenando la confección del mapa sanitario español, dando un plazo de tres meses para su realización y dictando instrucciones a todas las Delegaciones Territoriales para los estudios correspondientes, a fin de que a nivel de cada provincia ésta quede dividida en:

- 1.º Unidades Sanitarias Locales: Comprendiendo un marco de población alrededor de entre 3.000 y 5.000 habitantes, en cada una de las cuales se situaría un Centro de Salud Rural.
- 2.º Subcomarcas Sanitarias: Integrando un conjunto de Unidades Sanitarias Locales que abarquen alrededor de unos 25.000 a 30.000 habitantes, en cuyo punto principal se situaría un Centro de Salud Comarcal.
- 3.º Comarcas Sanitarias: Agrupando varias Subcomarcas hasta alcanzar un conjunto de población entre 75.000 y 100.000 habitantes. En su punto principal se situaría un Centro de Salud Comarcal que iría anejo a un Hospital Comarcal.
- 4.º Distribución urbana en Distritos Sanitarios, en cada uno de los cuales se situaría también un Centro de Salud.
- 5.º Integración de las Comarcas y Distritos en Hospitales Provinciales.

El presente estudio se complementará con:

- a) El inventario de recursos existentes y su posible adaptación y aprovechamiento.
- b) Los programas de nuevas construcciones a realizar en los plazos que se determinen.
- c) Las necesidades de recursos humanos a todos los niveles.

IV CURSO DE JEFES DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

El curso se celebrará en Mahón durante el mes de septiembre.

Condiciones necesarias:

- Ser Jefe del Departamento de Enfermería.
- Ser Jefe Adjunto del Departamento de Enfermería o
- Estar en posesión del Título de Supervisor o Monitor de Enfermería expedido por un Organismo oficial (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social o Ministerio de Educación y Ciencia).

Documentación:

- Curriculum vitae.
- Cuatro fotografías tamaño carnet.
- Certificado expedido por el Centro de estar ejerciendo el cargo de Jefe o Jefe Adjunto del Departamento de Enfermería.
- Fotocopia del Título de Ayudante Técnico Sanitario, Practicante o Matrona.
- Fotocopia del Título de Supervisor o Monitor.
- Cumplimentar la solicitud adjunta.

Las solicitudes y documentación deberán ir dirigidas a don Carlos Cerquella García, Director del Departamento de Enfermería Superior de la Escuela de Gerencia Hospitalaria (Gran Hospital del Estado, Diego de León, núm. 62, 6.ª planta, MADRID-6), antes del día 15 de mayo.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SUPERIOR

El Comité de Redacción de este BOLETIN CULTURAL E INFORMATIVO ruega a todos los compañeros profesionales la actualización de sus direcciones y cambio de domicilios para poder llegar a todos sin tardanzas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecerles a todos los colaboradores su desinteresada participación y volver a invitar a toda la profesión a verter su valiosa opinión en estas páginas.

Es obvio reseñar que por falta de espacio no todos los trabajos pueden ser insertados cómo y cuando queremos, pero invitamos a la máxima colaboración para en lo posible hacer de esta Revista un verdadero servicio a toda la Clase.

LA REDACCION

Instituto Nacional de Previsión: Especialista en trabas administrativas

Hablamos. Perdón, hablan los políticos de solucionar y agilizar los trámites administrativos y, al pasar de los días, me encuentro con que, si no aumentan, menos disminuyen.

Hace un par de meses pedí una plaza como Asistente Técnico Sanitario en la Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife. Certificados, títulos, diplomas y demás papeles fui coleccionando para ampliar en lo posible mi paupérrima puntuación de estudiante nacido en un lugar marginado por la cultura y escaso de «cursos especiales» que le pongan a la altura de otros con más fortuna. Y varón, es decir, sin opción desde su nacimiento a tener 1,25 puntos de más por haber hecho la carrera no en una escuela universitaria, no, sino en las dignísimas y sapientísimas escuelas de la Seguridad Social.

En fin, he esperado todos estos meses que en algún concurso se resolviera mi situación y conseguir de una vez la plaza pedida. Esperando y desesperando, pues, como los que hayan estado metidos en esto saben, hay algún punto en los estatutos de la Seguridad Social (nacidos en aciago día) en el que se le da preferencia «exclusiva» a todo aquel o aquella que desee trasladar su puesto de trabajo desde, a, cualquier punto de la geografía española, Canarias incluida, claro.

Con esto de las autonomías yo había pensado que, a lo mejor, primero estaban los residentes que buscaban trabajo y luego los otros, los que se divierten viajando o haciendo turismo con el trabajo. También, en una junta del Colegio alguien apuntó que al 50 por 100 iríamos bien. Y se acordó enviar una petición al Instituto Nacional de Previsión pidiendo que los puestos de trabajo vacantes la mitad se adjudicaran a los de casa y la otra a los viajantes. Supongo que se habrá enviado la nota, digo yo.

Pues bien. Yo seguía esperando tan confiado, porque uno es así y no lo puede evitar, cuando, al terminar el año, se me ocurrió que debería volver para ratificar lo dicho. Para indicarles a los administrativos que yo seguía esperando la plaza solicitada. Y aquí está lo típico de la Administración, claro. Pensaba yo que, a lo sumo, me harían pagar una nueva solicitud por eso tan gastado de «año nuevo»... pago nuevo, o lo que sea. Pero no, no se conformaron con eso. Me archivan todos los documentos en mis propias narices y me indican con toda la amabilidad del mundo «tiene que traerlos de nuevo». ¿Todos? ¡Todos!

¿Y si me hicieran un certificado de los que entregué? ¿O uno de la puntuación que ya me han dado? ¿O...?

Estoy archivado. Sigo buscando el trabajo y haré todos los papeles y, para ayudar a los que firmaron el famoso «Pacto» de la Moncloa, me rascaré mis bolsillos de trabajador en crisis (como casi todos) para pagar los mismos papeles, los mismos timbres (si no los suben antes) y seguro que otros taxis. Pero seguiré diciendo que esto no es justo. Tenemos que arreglarlo.

M. DIOXE

LAS PALMAS

Comunicado de las alumnas de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Caótica situación en la Escuela de la Seguridad Social

Las alumnas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social de Las Palmas nos vemos obligadas a dirigirnos a la opinión pública a causa de la caótica situación por la que actualmente pasamos.

Cuando el Instituto Nacional de Previsión decidió instalar una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios nos fue destinada provisionalmente la segunda planta de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» hasta que se realizaran las obras del edificio definitivo que se pensaba acometer en el menor tiempo posible.

Desde entonces han pasado catorce años y el edificio prometido sigue sin construirse. Las necesidades sanitarias de la provincia han ido creciendo durante este tiempo, con lo que paulatinamente se nos han ido reduciendo las dependencias indispensables para el desarrollo de la actividad docente, hasta el punto de que hoy día nos encontramos las ciento cincuenta alumnas de la Escuela utilizando cuatro habitaciones, teniendo que trasladarnos al antiguo edificio del Instituto Nacional de Previsión para las clases teóricas, edificio que no reúne las condiciones mínimas.

Ante toda esta lamentable situación se llega al colmo con la comunicación de que hemos de desalojar esas habitaciones, sin que la entidad responsable ofrezca solución alguna.

Consideramos que durante catorce años las alumnas hemos estado en una situación de abandono, sin que fuéramos dotadas de ningún tipo de medios de cara a potenciar nuestra enseñanza, de tal forma que para las ciento cincuenta alumnas actuales sólo se cuenta con tres instructoras, de las que dependen las clases prácticas.

Queremos hacer conscientes a la opinión pública de la gravedad que este problema encierra, no ya sólo por lo que a nosotros respecta, sino por la decisiva y tremenda repercusión que puede suponer para la sociedad canaria, teniendo en cuenta las necesidades sanitarias que ahora mismo tiene la región y el escaso número de Ayudantes Técnicos Sanitarios con que cuentan nuestros centros hospitalarios.

Asimismo comunicamos que estamos dispuestas, en decisión tomada en Asamblea y con el apoyo del profesorado, a llegar hasta donde sea necesario, recurriendo a las medidas que consideremos oportunas para conseguir del Instituto Nacional de Previsión las soluciones que creemos son urgentes y necesarias:

1.º El acondicionamiento de un local provisional para finalizar este curso académico, local que debe reunir las mínimas condiciones.

2.º El inicio inmediato de la construcción del edificio definitivo, dotado de todos los medios necesarios para la impartición de una enseñanza adecuada de la profesión sanitaria.

ASAMBLEA DE ALUMNOS DE A. T. S.

Carta abierta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social

Excmo. Sr.:

Con el debido respeto, y animado por sus declaraciones de apertura al diálogo, a más de atención prioritaria a la solución de problemas de las clases sanitarias, menos favorecidas, me anima a dirigirle la presente carta abierta.

En esta etapa de reivindicaciones, desfachadora de entuertos y arbitrariedades, los Ayudantes Técnicos Sanitarios funcionarios seguimos olvidados, vejados y sufriendo en nuestras propias carnes, dignidad, amor propio y trato social, la mayor de las injusticias retributivas, remontada a 1965, fecha de la efectividad y entrada en vigor de la polémica Ley de Retribuciones. En ella se nos asignó el «coeficiente multiplicador» 1,9, que ni merecíamos ni nos correspondía, entre otras muchísimas razones, por nuestra condición de Técnicos de Grado Medio (Peritos, Maestros Nacionales, etc.).

En tan dilatado período de tiempo, trece años, y a título de ejemplo, hemos comprobado con satisfacción que con todo merecimiento el Magisterio superó el primitivo coeficiente asignado 2,3, pasando al 2,9 y posteriormente al 3,6, como en justicia le correspondía. Nosotros, los Ayudantes Técnicos Sanitarios, con la siguiente titulación: bachiller elemental, difícil y limitado ingreso en la correspondiente escuela profesional, tres cursos de carrera, sin dispensa de escolaridad, así como la correspondiente oposición de ingreso en el Cuerpo, y en muchos casos dos cursos de especialidad, con reconocimiento oficial de nuestros estudios «Graduados en Enfermería», como universitarios, no nos ha sido posible conseguir, pese a las continuas gestiones de nuestra representación Colegial, la debida atención y correspondiente solución a tan grave problema, obteniendo únicamente vagas promesas y argumentaciones de falta de recursos económicos, austeridad, etc., resultando ser nosotros los únicos funcionarios destinados al sacrificio y privaciones monetarias. Lo que ocurre es que, erróneamente, hemos venido actuando con planteamientos legales y específicos—como debe ser—y lamentable e irracionalmente se está demostrando que para ser atendidos es «necesaria» la huelga, en la que jamás hemos pensado ni esbozado. Por lo que sugiero modestamente a V. E. vea la posibilidad de demostrar ante la opinión pública que las causas o cosas justas no necesitan otro planteamiento que la razón y el diálogo.

Tal vez ignore V. E. que el sueldo base de los Ayudantes Técnicos Sanitarios funcionarios supone la cantidad de 9.909 pesetas y que seis trienios en propiedad suman también al mes 2.468 pesetas, que carecemos de todo tipo de complementos e incentivos y que la jornada mínima de trabajo es de ocho horas, a excepción de los Sanitarios Locales (Cuerpo al que pertenezco), que tenemos servicio permanente las veinticuatro horas del día. Trescientos sesenta y cinco días del año, domingos y festivos, y que verdaderamente los que precisan nuestros servicios no nos dejan comer ni dormir tranquilos. ¿Se puede exigir más a un fun-

cionario? Merecemos, más que dedicación exclusiva, otra superior, que bien podría denominarse «PERMANENTE», pero, por desgracia, creo que carecemos de representación en el Senado y Parlamento y ello será la causa de que nadie nos recuerde ni eche una mano.

Aunque las comparaciones son odiosas, y a ellas no quiero recurrir, sí debo decir de pasada que existen Cuerpos que no habiéndoles exigido titulación ni oposiciones tienen coeficiente superior a tres y que bachilleres superiores con determinadas oposiciones cobran el 3,6 de coeficiente; desde luego son funcionarios competentísimos, muy dignos y respetables, a los que admiro y los que merecen tal vez más retribución, pues únicamente lo que pretendo dejar claro es que nosotros, los Ayudantes Técnicos Sanitarios, no merecemos el trato discriminatorio que se nos da y menos aún ese despectivo coeficiente (1,9) que tan injustamente se nos asignó y del que económicamente dependemos relativamente pocos funcionarios (Sanitarios Locales, de Administración Local, Beneficencia General, Diputaciones, Sanidad Nacional, etc.), pero somos muchos, más de 80.000 Ayudantes Técnicos Sanitarios, los que tenemos la mirada puesta en ese Ministerio, suspirando por la restauración de esa profunda herida de nuestro amor propio y dignidad profesionales, esperando el bálsamo y Real Decreto de elevación de coeficiente al 3,6 o nivel 8.

Para terminar, quiero resaltar y agradecer la favorable acogida a nuestro problema del ilustrísimo señor Subsecretario de Salud, puesta de manifiesto en carta dirigida a nuestro Consejo General Profesional, con fecha 20 de febrero pasado, reconociendo y recogiendo en siete puntos los razonamientos de nuestra justa petición. Pero dado el tiempo transcurrido, casi tres meses, y estando tan cansados y desengañados de promesas, aumenta nuestra inquietud y cunde la alarma, siendo éste el motivo y atrevimiento de mi carta, que ruego a V. E. sepa disculpar, aceptando la súplica de este modesto servidor de nuestra Sanidad Nacional, que haciéndose eco del sentir de esta sufrida, y al tiempo descorazonada clase, manifiesta de antemano su agradecimiento por este acto de justicia que todos anhelamos y esperamos confiados ver reflejado en el *Boletín Oficial del Estado* lo antes posible, pues son ya innumerables los compañeros de Administración Local que han ganado contenciosos en los Tribunales y que hace tiempo que vienen percibiendo por mandato de la Justicia el tan referido coeficiente TRES coma SEIS.

Para terminar, sólo me resta suplicar a V. E. que en la homologación de títulos (Ayudante Técnico Sanitario-Graduado de Enfermería) corramos la misma suerte que lo que se legisle, en tal sentido, para los Maestros Nacionales.

Con todo respeto y afecto, un cordial saludo.

Sabiote (Jaén), 11-V-78.

FRANCISCO-JAVIER ARBOLEDAS JIMÉNEZ
Ayudante Técnico Sanitario

II Jornadas Regionales de Fisioterapia

Badajoz, 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 1978

Acaban de celebrarse en Badajoz con gran brillantez las II Jornadas Regionales de Fisioterapia.

La Fisioterapia, especialidad todavía joven, no goza del conocimiento popular, y por esta razón está necesitada de su difusión. Con este fin y con el de contactar opiniones con otros compañeros de trabajos realizados, nace en Granada, en octubre de 1977, la Primera Mesa Redonda de Fisioterapeutas. Estas mesas redondas, concebidas al principio para Andalucía, abarcan después a Extremadura y Levante. Es decir, que en conjunto se conciben para la zona sur de la Península.

Pues bien, como se dice más arriba, en Granada se realizan las primeras, y allí se comienza a tener conciencia de la necesidad que tenemos los fisioterapeutas de celebrar reuniones de trabajo, para contactar opiniones, exponer técnicas y resultados, fomentar el estudio, a la vez que sirven para la unión de los compañeros y como vínculo de amistad entre todos.

En aquella ciudad se decide sea Badajoz la encargada de realizar las II Jornadas de trabajo. Los fisioterapeutas de Badajoz acordamos denominarlas como II Jornadas Regionales de Fisioterapia, a celebrar los días 29, 30 de abril y 1 de mayo del año en curso.

Comenzamos a trabajar todos los compañeros para la puesta a punto de las mismas y se crea un Comité Organizador. Dicho Comité acuerda el Comité de Honor, que, presidido por el excelentísimo señor don Enrique Sánchez de León, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, quedó formado por: Decano de la Facultad de Medicina de Badajoz, Jefe Provincial de Sanidad, Presidente del Colegio Oficial de Médicos, Presidente del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, Jefe Provincial de Servicios Sanitarios y Jefe del Servicio de Rehabilitación de la Residencia Sanitaria de Badajoz.

Las ponencias oficiales de las Jornadas quedaron como sigue:

Día 29, a las 9,00 horas: 1.ª ponencia: «La Fisioterapia en los traumatismos craneoencefálicos», a cargo de la señorita María Luisa Funez, de Madrid. Como Presidente de mesa, don Miguel Villafaina, de Sevilla; como Moderador, don Manuel Cárdenas, de Sevilla.

Día 30, a las 9,00 horas: 2.ª ponencia: «La Fisioterapia en las escoliosis», a cargo de don Jesús Martínez, de Logroño. Como Presidente de mesa, don Eduardo Alegre, de Granada; como Moderador, don Alberto Teysiere, de Sevilla.

Día 30, a las 16,30 horas: 3.ª ponencia: «La Fisioterapia en las agnesias congénitas de miembros», a cargo de don Miguel Gómez, de Badajoz. Como Presidente de mesa, don Julio Carmona; como moderador, don Jesús Delgado, de Sevilla.

Además de dichas ponencias, hubo comunicaciones a las ponencias y comunicaciones libres en un total de 17, que se desarrollaron durante estos dos días en sesiones de mañana y tarde, con un alto nivel científico, entablándose al final de cada sesión de trabajo unos debates de gran interés y contenido.

Dichas sesiones de trabajo se desarrollaron en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos, que nos fue cedido desinteresadamente, pues el salón de actos del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios pensamos no tendría cabida para el número de asistentes que pensábamos, como así fue, pues el número de congresistas superó con mucho el centenar.

Independientemente de estos actos científicos, a los acompañantes se les ofreció el día 29 un viaje a la ciudad portuguesa de Elvas y el día 30 una visita turística a la ciudad monumental de Mérida.

El día 30, a las veintidós horas, se celebró una cena de fraternidad, a la que asistieron cerca de 200 comensales. Al final de la misma la Corporación Municipal de Mérida donó la medalla conmemorativa de la ciudad al Comité Organizador.

El día 1 se celebró una reunión entre los fisioterapeutas andaluces y extremeños para acordar el lugar de las próximas y se quedó fuera Sevilla, el lugar de las mismas.

Así, pues, como resumen, podemos decir que ha sido un verdadero éxito, tanto por el número de asistentes como por la organización, así como por el alto nivel científico que demostraron, no sólo quienes intervinieron públicamente, sino todos aquellos que participaron en los debates.

POR EL COMITÉ ORGANIZADOR:

MIGUEL GÓMEZ
Presidente

ESTERILIZADOR DE BOLSILLO (PARA JERINGUILLAS) (125 V. y 220 V.)



Esterilización en SECO
130° C. en 30"

Capacidad máxima: jeringuilla
10 c.c. y cuatro agujas

ACCESORIOS:

Cable conexión y carterita

Industrias
BRANDA

Medalla de oro en la XIII Exposición
Internacional de Inventores de Bruselas

c/ Alcalde Sanjujo, 4 - LA CORUÑA

ACUDE A TU COLEGIO PROVINCIAL Y COLABORA CON EL.
TU OPINION ES QUIEN HACE PROFESION.

Aquí los fisioterapeutas

Cumplimentando la petición formulada por esa Comisión Nacional a esta Delegación de Fisioterapia, a continuación intentaremos condensar en algunos puntos los motivos en que los Fisioterapeutas españoles se fundamentan para solicitar la creación de la Escuela Universitaria de Fisioterapia.

Primeramente queremos hacer ver que para comprender y poder juzgar nuestra postura es preciso conocer la Fisioterapia, ya que cuando habéis visitado en un centro hospitalario la sección de Fisioterapia, ¿os parece que se asemeja en algo la Fisioterapia a la Enfermería? Creemos que los medios de que se valen los Fisioterapeutas están muy lejos de cualquiera de los empleados por los Ayudantes Técnicos Sanitarios, ya que en ocasiones tratan a individuos que no precisan ni cuidados hospitalarios, ni medicamentos, ni tan siquiera médicos, sino que solamente acuden a tratamiento fisioterápico exclusivamente.

- 1.º Debido a la base de Ayudantes Técnicos Sanitarios, la especialidad de Fisioterapia (dos años) no alcanza las horas de estudio necesarias para su equiparación a nivel europeo y mundial. Ni siquiera en comparación a otros países menos desarrollados.
- 2.º La base de Ayudantes Técnicos Sanitarios no mejora la preparación del Fisioterapeuta, ya que las asignaturas que son comunes a ambas se estudian bajo un enfoque totalmente diferente en las dos.
- 3.º España es el único país del mundo en el que se precisan cinco años de estudios para ser Fisioterapeuta, siendo, por el contrario, solamente dos los que se dedican a su específica formación.
- 4.º Por regla general, el Ayudante Técnico Sanitario ejerce como tal durante uno o dos años antes de comenzar los estudios de Fisioterapia, con lo cual se retrasa su ejercicio como Fisioterapeuta. Por este motivo actúa en contra de la necesidad existente, tanto de Ayudantes Técnicos Sanitarios como de Fisioterapeutas.
- 5.º De continuar como hasta ahora, para acomodar los estudios de Fisioterapia a nivel internacional habría que añadir un año más a la especialidad, con lo que serían necesarios seis años (los mismos que el licenciado). ¿Quién haría Fisioterapia?
- 6.º La economía del país no está en condiciones de preparar a unos individuos, para dos carreras, de las cuales solamente ejercerán una.
- 7.º En la actualidad se están bloqueando plazas en las Escuelas de Enfermería para luego estudiar y dedicarse a ejercer Fisioterapia.
- 8.º Actualmente existen Fisioterapeutas (los de la O. N. C. E.) que no son Ayudantes Técnicos Sanitarios, ya que no pueden ejercer como tales y, por el contrario, sí están capacitados para desempeñar la Fisioterapia. Prueba de que no son necesarios dichos estudios para ello.
- 9.º La meta actual de España parece ser integrarse dentro del Mercado Común, y si la Fisioterapia no consigue acomodar su plan de estudios al del resto

de Europa, no podrá integrarse dentro del capítulo de «profesiones liberales» en la Comunidad Económica Europea, aunque sí lo logre la Enfermería.

- 10.º En la actualidad, los Fisioterapeutas españoles, por medio de la A. E. F., forman parte de la World Confederation for Physical Therapy y de la Confederation Européenne pour la Therapie Physique, organismos mundial y europeo. Pero si nuestro plan de estudios no se acomoda al del resto de los países, lo más probable es que seamos expulsados de ambos organismos, con el consiguiente perjuicio para la Fisioterapia española.
- 11.º Que pulsada la opinión de los profesionales del país, tanto a nivel de centros de trabajo como de escuelas y delegaciones provinciales, se votó, por aplastante mayoría, la creación de la Escuela Universitaria de Fisioterapia. Esta postura quedó bien patente en la Asamblea Nacional de Delegados Provinciales de Fisioterapia de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en los que la votación fue unánime a favor de la Escuela Universitaria, según figura en el acta de dicha Asamblea.
- 12.º Que antes que los Ayudantes Técnicos Sanitarios nos movilizásemos para conseguir (como se ha logrado) situar a la Enfermería en el lugar que le correspondía, los Fisioterapeutas, ya en el año 1974, presentaron ante el Ministerio de Educación y Ciencia un proyecto de plan de estudios en el que ya quedaba patente el deseo de convertir la Fisioterapia en carrera universitaria de tres años.
- 13.º Que la Sociedad Española de Rehabilitación (SER) también se manifestó en su día en apoyo de las pretensiones de los Fisioterapeutas.
- 14.º Que el SEREM también presentó un plan de estudios para los Fisioterapeutas, igualmente en base a carrera universitaria de tres años.
- 15.º Que la Cátedra de Terapéutica Física de Madrid también está en total acuerdo con la reestructuración de la Fisioterapia en base a carrera universitaria de tres años.
- 16.º Que, como se puede apreciar, este proyecto no es una pretensión moderna aprovechando la coyuntura actual de democratización de los órganos colegiados de Ayudantes Técnicos Sanitarios, sino que siempre ha estado presente en el ánimo y el deseo de la mayoría de los Fisioterapeutas españoles.
- 17.º Por último, hacer constar que conseguir la Escuela Universitaria de Fisioterapia no significaría quitar opciones a los actuales Ayudantes Técnicos Sanitarios o estudiantes, ya que está presente en el ánimo de los Fisioterapeutas y del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios buscar conjuntamente las medidas adecuadas para que estos profesionales tengan acceso a los estudios de Fisioterapia sin perjuicios para nadie.

RAFAEL GIL RUBIO
Delegado Nacional de Fisioterapia

Hemos recibido en esta Delegación de Fisioterapia una comunicación del Equipo de Fisioterapia de MAPFRE, la cual no ha sido admitida en el IX Congreso Nacional de la Sociedad Española de Rehabilitación (S. E. R.), y que como creemos de gran interés la transcribimos a continuación para conocimiento de todos los profesionales, ya que el hecho de no admitirla nos parece bastante significativo y después de leerla comprenderéis por qué no han deseado su publicidad en el citado Congreso.

CENTRO DE REHABILITACION

M. A. P. F. R. E.

9.º CONGRESO NACIONAL, S. E. R.

MALAGA, 1978

Organización y funcionamiento de nuestra Sección de Fisioterapia

(Comunicación a la ponencia PLANIFICACION DE LA REHABILITACION)

Hasta hace relativamente pocos años, la Fisioterapia en nuestro país se podía considerar la cenicienta de la Medicina. Basta con recorrer los Servicios de algunos Hospitales que en principio dispusieran de este Departamento para darse cuenta de la escasa atención que las Direcciones de esas Instituciones prestaban por aquel entonces a la Rehabilitación. La ubicación del Servicio, sin ir más lejos, se hacía en las zonas del Hospital menos agradables, tales como sótanos de poca ventilación, poca iluminación e inadecuado espacio. Era tal el desconocimiento del espacio necesario, que la mayoría de estos Servicios pecan unos de exageradas dimensiones, que los convierten en auténticos barracones o hangares, poco ambientables para el tratamiento de enfermos. Otros de tan escasos metros cuadrados que lo transforman en habitáculos en los que se hace una Fisioterapia abigarrada que dista mucho de crear un ambiente adecuado para la aplicación de cualquier terapéutica.

Al ser una especialidad con poca antigüedad se podía pensar que estos Hospitales en su construcción no tenían previsto el espacio para el desarrollo de estos Servicios y tuvieron que hacer hueco para el mismo. Pero lo triste es que Hospitales de más o menos reciente creación han vuelto a caer en el mismo defecto. Esto hace pensar que todavía hoy esta especialidad continúa falta de adecuada orientación y planificación.

Hasta ahora hemos hablado sólo de la ubicación e instalación, y si en este aspecto la hemos visto deficiente, del mismo modo podemos hablar de la organización de estos Servicios. Organización que al contar con pocos medios económicos y escasa atención ha estado sometida a las ocurrencias más o menos brillantes de los distintos responsables, sin que se haya conseguido una unificación de criterios. Así vemos que según el responsable del Departamento unos tienen jefe de Fisioterapia, mientras otros carecen de él; unos realizan sesiones clínicas, mientras otros no tienen acceso tan siquiera a las historias clínicas de los enfermos a su cargo, y qué decir de esos Servicios en los que al Fisioterapeuta se le exige que sea exclusivamente bracero y ejecutor de órdenes, olvidando su profesionalidad y sus conocimientos, sin respetar en absoluto el valor que emana del trato íntimo que a diario exige la aplicación de las técnicas fisioterápicas y que convierten a este profesional en pieza fundamental para la curación del paciente.

Sin embargo, el futuro no parece tan sombrío. Es esperanzador observar que en ciertos Centros de Rehabilitación se está llevando a cabo una profunda reestructuración, no sólo en corregir las deficiencias de situación y ambiente expuestos anteriormente, sino también en la mentalización de que la Rehabilitación necesita de diversos profesionales auténticamente independientes en sus tareas que formen un equipo armónico y coordinado, pensando que todos los especialistas encuadrados en ese equipo son, cada uno en su labor, fundamentales para la consecución de los objetivos de la Rehabilitación.

Actualmente ya existen muchas Secciones de Fisioterapia funcionando como tales, bajo la supervisión o jefatura de un Fisiote-

rapeuta, tanto dentro como fuera de las Instituciones de la Seguridad Social.

Partiendo de esta premisa, con la que nos sentimos totalmente identificados, vamos a exponer en esta comunicación cómo se lleva a cabo la función de esta Sección en nuestro Centro.

El funcionamiento del área de Fisioterapia está bajo la responsabilidad de un Fisioterapeuta desde hace varios años. La elección de esta persona se llevó a cabo en su día por los propios Fisioterapeutas, sin intervención de nadie más. Su principal función es la de organizar, coordinar y animador del grupo, así como servir de puente entre la Dirección y el equipo, tanto de Fisioterapeutas como de auxiliares de su Sección. En algunos casos confía parte de estas funciones en miembros del equipo, ya que de esta manera se hacen partícipes los diferentes componentes del mismo.

También está a su cargo la distribución de los enfermos entre los Fisioterapeutas, y hacemos constar que el accidentado ingresa en la Sección junto con su historia clínica completa, radiografías, informes, etc.

Tanto el material como el resto de las necesidades de la Sección es misión de este Fisioterapeuta, que se apoya y asesora en sus compañeros.

Al finalizar el año la Sección de Fisioterapia ha de rendir cuentas ante la Dirección a través de un balance por escrito de cuantas actividades ha desarrollado al cabo del año, tanto en la parte estadística de rendimiento de la Sección como en la faceta de trabajos realizados y presentados a Congresos, asistencia a los mismos, estudios, etc.

Para llevar a cabo estas funciones mantiene reuniones periódicas, junto con los demás responsables de las diferentes áreas, con el jefe del Departamento, y en las que se plantean los problemas existentes en cualquiera de ellas y se busca la solución entre todos.

También se reúne con el Director general para los problemas generales del Centro.

Con todos los componentes de su área, donde informa de las reuniones mantenidas y se estudian los problemas específicos de la Sección.

Entre las actividades internas de la Sección los Fisioterapeutas tienen sesiones clínicas semanales, a las que pueden presentar casos cualquier miembro del equipo (Médicos, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, etc.).

Las sesiones conjuntas las componen todos los profesionales de la Rehabilitación, desde el Médico hasta el Monitor de Formación Profesional, donde se tratan los temas y la problemática de todo el Departamento. Con estas reuniones todo el personal se mantiene informado de las actividades que desarrollan cada uno de ellos.

En las reuniones semanales de Formación Profesional acude un miembro de cada Sección y en ellas se comenta los accidentados que actualmente están en Formación y las posibilidades de nuevos individuos para acceder a las mismas.

Dos veces a la semana existen clases formativas para el personal Médico y Paramédico, en las que los Fisioterapeutas participan tanto en la confección del programa anual como impartiendo temas del mismo, propios de su especialidad.

La Sección de Fisioterapia está también autorizada para organizar y llevar a cabo reuniones científicas, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo reciben facilidades para asistir a Congresos y presentar trabajos a los mismos.

Actualmente en esta Sección se están llevando a cabo estudios sobre tres facetas: Cisinesiología, sistematización en tratamientos fisioterápicos e incluso modificación o creación de nuevos aparatos de mecanoterapia.

Quizá a los presentes les parezca que tantas sesiones y reuniones significan una pérdida de tiempo, pero, por el contrario, hemos podido demostrar que estos contactos hacen que se conjunten y se comprendan perfectamente las secciones y las personas que forman las mismas y se adquiere confianza y se valore el trabajo de los diferentes componentes del equipo de Rehabilitación.

Para demostrar la confianza del jefe del Departamento hacia la Sección de Fisioterapia hemos de resaltar el hecho de que en la historia clínica el Médico Rehabilitador solamente anota los fines del tratamiento y las observaciones y contraindicaciones a tener en cuenta en cada caso. En base a esto es el propio Fisioterapeuta a quien se le ha asignado el enfermo el que pone el tratamiento fisioterápico que considera necesario.

Quizá esta experiencia sea la más revolucionaria de esa reestructuración a que en un principio aludíamos. También sabemos que a algunos de los aquí reunidos les puede parecer descabellada, sobre todo a aquellos que infravaloran la actuación del Fisioterapeuta como auténtico experto en conocer y aplicar las técnicas que se derivan de su nombre genérico. Para ellos vamos a exponer algunas ventajas que a nuestro modo de ver dimanar de esta independencia, independencia que, por otro lado, no desvincula en absoluto al paciente de la observación y juicio del Médico Rehabilitador, ya que, como veremos más adelante, éste supervisa toda la actuación.

Estas ventajas las vemos en dos vertientes: una las que benefician al enfermo y otra las que derivan hacia el Fisioterapeuta, y por ende al equipo, aunque en realidad todos se examinan y tienen su justificación en la mejor atención al enfermo. Al ser el propio Fisioterapeuta encargado del paciente quien dispone el tratamiento más adecuado, le obliga a una responsabilidad si cabe mayor que la que tenía cuando el tratamiento le venía impuesto. De esa responsabilidad emana una atención más exacta en la ejecución de las técnicas, ya que la evolución, favorable o no, depende enteramente del acierto profesional del Fisioterapeuta. En otras circunstancias donde esa responsabilidad está diluida por una parte en quien pone el tratamiento y por otra en quien lo ejecuta, también se puede diluir esa atención necesaria para corregir las derivaciones terapéuticas que toda evolución clínica lleva consigo. Es el Fisioterapeuta el profesional que más cerca vive los problemas, tanto físicos como psicosociales del paciente. Así, pues, él es quien mejor observará las necesidades nuevas que vayan surgiendo para el tratamiento más adecuado.

Toda persona cuando por distintas causas se convierte en enfermo o accidentado necesita, además de las medidas terapéuticas adecuadas a su padecimiento, confianza en quien deba administrar esas medidas, sobre todo en la preparación profesional de esa persona. Quizá en las patologías en que más se necesita la colaboración del enfermo sea en aquellos que atendemos en los Departamentos de Rehabilitación, y es en esos pacientes donde se ve con mayor precisión la necesidad de esa premisa que será más positiva cuanto mayor se evidencie el grado de preparación de dicho profesional. Y qué duda cabe que si al Fisioterapeuta no se le permite ninguna independencia, el enfermo no tendrá esa confianza imprescindible para su recuperación. Por el contrario, en nuestro caso, el accidentado comprueba que el Fisioterapeuta que lo atiende es un profesional cualificado, ya que cuando así se lo encomienda el Médico será porque su capacidad lo merece.

El Médico Rehabilitador, como ya indicamos anteriormente, supervisa y controla al enfermo y su tratamiento, ya que todas las semanas, junto con la Terapeuta Ocupacional y el Fisioterapeuta, pasa revisión a todos los enfermos a cargo de ese equipo, y es entonces cuando se puede discutir, analizar y modificar si fuera preciso el tratamiento puesto en su día, según la evolución y características del caso.

Como se puede apreciar nadie sale perjudicado con nuestro método y, por el contrario, se aprecian grandes beneficios para todo el equipo que quedan resumidos en las siguientes diapositivas.

Como habrán podido comprobar, en nuestro Centro se valora al Fisioterapeuta y nosotros intentamos con nuestra constante renovación y puesta al día evitar que esta confianza se pierda para hacer realidad ese concepto que debería presidir todo Departamento de Rehabilitación, pero que desgraciadamente en casi ninguno se consigue: «TRABAJAR EN EQUIPO».

Diapositiva 1.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA JEFE

Funciones	Organizar. Coordinar. Animador del grupo. Enlace con Dirección. Distribuir enfermos. Previsión necesidades. Balance anual de rendimiento y actividades de la Sección.
-----------------	---

Diapositiva 2.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA JEFE

Reuniones	Con Jefe Departamento. Con Director general. Con su Sección	Fisioterapeutas. Auxiliares.
-----------------	---	---------------------------------

Diapositiva 3.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA (INTERNAS)

Reuniones	Sesiones clínicas. De la Sección. Conjuntas. Formación Profesional.
Docencia	Preparación del programa. Impartir temas del mismo.

Diapositiva 4.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA (EXTERNAS)

- Asistencia Congresos y reuniones.
- Organizar Congresos y reuniones.
- Preparar trabajos para los mismos.

Diapositiva 5.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA



Diapositiva 6.ª

ACTIVIDADES DEL FISIOTERAPEUTA

Poner tratamientos	Cinesiterapia. Hidroterapia. Electroterapia. Termoterapia.
Revisión semanal de todos los accidentados, junto con el Médico Rehabilitador.	

Diapositiva 7.ª

VENTAJAS DEL METODO

Con respecto al Fisioterapeuta	Mayor responsabilidad. Mejor juicio crítico. Mayor estímulo. Obligado a mayor preparación. Obligado a constante formación.
--------------------------------------	--

Diapositiva 8.ª

VENTAJAS DEL METODO

Con respecto al accidentado ...	Más confianza en su Fisioterapia. Mayor control en el tratamiento. Control diario en su evolución. Agilidad en el proceso.	= Mejor asistencia
---------------------------------	---	--------------------

RAFAEL GIL RUBIO
 PEDRO ORDÓÑEZ LÓPEZ
 Fisioterapeutas

Los Ayudantes Técnicos Sanitarios exigimos participar en la Reforma Sanitaria.

La persistencia de los defectos estructurales y la falta de información sobre la reforma sanitaria provocan en el Ayudante Técnico Sanitario una preocupación y una inquietud aumentadas por otros motivos, como es el hecho de que este año, por imperativos sociales y presiones políticas, la subida de honorarios de los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social ha sido muy inferior al aumento del índice del coste de la vida, y como esto viene sucediendo desde hace años, el Ayudante Técnico Sanitario, que no tiene por qué entender de conceptos económicos introducidos recientemente, como es la «masa salarial bruta», ve con indignación que cuando se habla de actualización de sus honorarios, la realidad es que disminuye de forma alarmante su poder adquisitivo.

La inexplicable falta de participación en los trabajos que se realizan para llevar a cabo la reforma sanitaria y la falta de información sobre los mismos determinan en los Ayudantes Técnicos Sanitarios un angustioso interrogante: ¿Qué va a pasar?, plenamente justificado si recordamos su desgraciada experiencia con motivo de la implantación en 1944 del Seguro Obligatorio de Enfermedad y su gigantesco desarrollo posterior, que nos obligó a ejercer nuestra profesión con gravísimos errores de planteamiento, cuyas consecuencias las hemos padecido el enfermo y el Ayudante Técnico Sanitario; y si en aquellos momentos los Ayudantes Técnicos Sanitarios como estamento permanecían ajenos a la planificación, no podemos admitir que este absurdo se repita, pues tenemos que ser conscientes de que nos jugamos ni más ni menos que la forma de ejercer en el futuro nuestra profesión, y los Ayudantes Técnicos Sanita-

rios, que repetidamente hemos dado pruebas de generosidad, lo que no podemos de ninguna forma es renunciar al deber que nos corresponde de lograr una profesión integral y de realidad para todos los ciudadanos, ha llegado el momento de que el Ayudante Técnico Sanitario, individualmente, tome conciencia de la realidad y, afortunadamente, en numerosos Colegios provinciales de Ayudantes Técnicos Sanitarios se ha producido un auténtico movimiento de «base» motivado por la falta de participación de los Ayudantes Técnicos Sanitarios en la reforma sanitaria; pero para que estos movimientos tengan plena eficacia, se precisa que de forma responsable y con una clara visión de la gravedad del momento los Ayudantes Técnicos Sanitarios, estrechamente unidos dentro de la organización Ayudantes Técnicos Sanitarios colegial, exijan a sus representantes, a todos los niveles, la firmeza y la energía precisas para conseguir una auténtica y eficaz participación en la planificación de la reforma sanitaria.

Tenemos que ser conscientes de que éste es el gran reto que se plantea a la organización Ayudantes Técnicos Sanitarios colegial y de su actitud ante este desafío me atrevería a decir depende su prestigio y supervivencia, y, consciente de ello, es por lo que he expuesto estas ideas, para que entre todos logremos unos Colegios fuertes, capaces de enfrentarse con los graves problemas de la profesión en un futuro próximo.

CARLOS FERNÁNDEZ-VICTORIO
Secretario del Colegio de Ayudantes
Técnicos Sanitarios de Madrid

Domicilios de los Colegios Provinciales de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Alava: Gorbea, 29, 4.º
Albacete: Ricardo Castro, 12.
Alicante: San Fernando, 10.
Almería: Plaza Catedral, 2.
Avila: Gabriel y Galán, 3.
Badajoz: La Bomba, 7.
Baleares: Danús, 4, 2.º
Barcelona: Tapinería, 10, puerta 14.
Burgos:
Cáceres: Gil Cordero, 15.
Cádiz: Plaza Candelaria, 9, 2.º
Castellón: Colón, 14.
Ceuta: José Antonio Primo de Rivera, 25.
Ciudad Real: Espino, 2.
Córdoba: Avenida República Argentina, 30.
Coruña (La): Riego de Agua, 29.
Cuenca: Fray Luis de León, 3.
Gerona: Gral. Primo de Rivera, 8.
Granada: Alhóndiga, 9.
Guadalajara: Fernández Iparraguirre, 1, apartado 122.
Guipúzcoa: Pedro Egaña, 2.
Huelva: 18 de Julio, 35.
Huesca: Felipe Coscolla, 2.
Jaén: Avenida de Madrid, 4.
Las Palmas: Buenos Aires, 37.
León: Orduño II, 30.

Lérida: Príncipe de Viana, 98.
Logroño: Avenida de Navarra, 8.
Lugo: Amor Meilán, 5.
Madrid: Conde de Romanones, 10.
Málaga: Juan de Herrera, 38.
Melilla: Ejército Español, 13.
Murcia: Sánchez Madrigal, 9-11.
Navarra: Travesía Monasterio Urdax, 2.
Orense: Santo Domingo, 50.
Oviedo: Plaza Foncalada, 2.
Palencia: Mayor, 166.
Pontevedra: Peregrina, 41.
Salamanca: Palaza de España, 4.
Santander: Isabel la Católica, 1.
Santa Cruz de Tenerife: Carmen Monteverde, 48.
Segovia: Plaza de San Sebastián, 2.
Sevilla: Francisco Carrión Mejías, 8.
Soria: Mariano Vicent, 31.
Tarragona: Hermanos Landa, 14.
Teruel:
Toledo: Matías Moreno, 6.
Valencia: Doctor Zamenhof, 11.
Valladolid: Santuario, 18.
Vizcaya-Bilbao: Espartero, 9, 3.º
Zamora: Pelayo, 4.
Zaragoza: Coso, 34.

Donantes de sangre en potencia

Podemos decir que donantes de sangre en potencia son todos los niños de cualquier colegio, siendo fundamental que desde la misma escuelas se les mentalice en la idea de ofrecer generosamente su sangre cuando en su día estén en perfectas condiciones de hacerlo.

Todos sabemos que la escuela prepara para la vida y que las primeras impresiones que en ella se reciben acerca de una determinada materia o cuestión se graban indeleblemente en nuestro cerebro. Lo que de niño se aprende, difícilmente se olvida de mayor. Esto lo hemos comprobado muchos de nosotros.

Igualmente, nadie podrá poner en duda que el maestro de primera enseñanza (hoy profesor de E. G. B.) es un colaborador de gran valor en todo aquello que por su importancia y contenido se intente promocionar y difundir en aras del bien común.

Pongamos por caso la campaña nacional sobre prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales llevada a cabo hoy hace algunos años por el Ministerio de Trabajo y el de Educación y Ciencia, a través del Instituto Nacional de Previsión, mediante concursos financiados por este último organismo y a nivel de maestros y niños, tanto de escuelas nacionales como privadas. Los premios fueron numerosísimos y en todos los colegios de nuestro país se inculcó a los niños la imagen de lucha contra el accidente laboral. Y estamos seguros que a muchos de estos niños, quizá ya insertados en el mundo del trabajo, les habrán valido de no poco las enseñanzas recibidas en relación con un tema tan de actualidad y de tanta trascendencia cual son los accidentes profesionales.

En un boletín informativo de la Hermandad de Donan-

tes de Sangre de Madrid leíamos no hace mucho que un maestro de la localidad de BUITRAGO (Madrid) había solicitado a esta Hermandad la pertinente propaganda para realizar en su escuela labor informativa en todo lo concerniente a la donación de sangre.

Estimamos elogiabile la iniciativa de este profesional de la enseñanza. Y pensamos que si todos los maestros españoles lo emularan, las nuevas generaciones tendrían una conciencia clara sobre uno de los problemas al que debe prestársele atención preferente: la obtención de sangre y su aplicación en los numerosísimos casos en que la transfusión se halla indicada.

A este respecto, juzgamos que en la escuela se puede desarrollar una efectiva labor. Cada niño, repetimos, es un donante de sangre en potencia. Y del maestro o profesor dependerá mucho que cuando aquél llegue a los dieciocho años de edad no vacile un instante en dar unos centímetros cúbicos del vital líquido, aliviando así una dolencia o acaso salvando la vida de un semejante suyo.

Nuestra felicitación más sincera a don Eusebio García Martín, maestro de Buitrago, por sus deseos y empeño en colaborar con las Hermandades de Donantes de Sangre. Pues tenemos la plena seguridad de que la simiente que está esparciendo en la fértil tierra de su parcela escolar, preparando y concienciando con tiempo unas mentes jóvenes en algo que podemos calificar de sumamente altruista y humano, no podrá por menos de dar positivo resultado en un futuro no muy lejano. Pensando en los demás, y en nosotros mismos, estemos siempre dispuestos a donar nuestra sangre.

JESÚS CONDE DELGADO

Colegio Oficial de Enfermería de Madrid

UROLOGIA

Primer curso intensivo sobre cuidados y manejo del paciente con vejiga neurógena

LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS EN UROLOGIA organiza la celebración del I Curso intensivo sobre CUIDADOS Y MANEJO UROLOGICO DEL PACIENTE CON VEJIGA NEUROGENA, durante los días 12 y 13 de mayo próximos, con la colaboración de la Comisión de Docencia en Enfermería de la Ciudad Sanitaria «La Paz» y del Servicio de Urología del profesor doctor don José A. Martínez Piñero.

- Lugar:** Aulas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Servicio de Urología de la Ciudad Sanitaria «La Paz».
- Días:** 12 de mayo, de 9 a 13,30 y de 15,30 a 18,30 horas, y 13 de mayo, de 11 a 14 horas.
- Programa:** Apertura del Curso a cargo del profesor doctor don José A. Martínez Piñero.—Normas generales de actuación ante la vejiga neuró-

gena.—Anatomofisiología de la función vesical.—Exploraciones: Cistomanometría. Perfil uretral. Reflejos.—Técnica y cuidados de los sondajes.—Infecciones urinarias.—Reeducación vesical.—Mesa redonda y clausura del Curso por el doctor don José M.^a Mancebo Gómez.—Entrega de diplomas de asistencia.—Comida de hermandad.

El número de cursillistas será de 30, de los cuales 15 serán para los socios y los 15 restantes para la Docencia en Enfermería de la Ciudad Sanitaria «La Paz».

El Curso es gratuito.

Las solicitudes por escrito, se dirigirán a la Secretaría de la Asociación, apartado 150.036, Madrid-24.

JOSÉ CALVO SÁNCHEZ
Presidente

Los verdaderos maestros

Algunas veces hemos visto a profesionales sanitarios noveles enfrentarse a graves problemas en los centros de especialización y urgencias con éxito sorprendente.

Su capacidad y tacto llenan de admiración a quienes contemplan su quehacer diario.

Sin embargo, hemos podido comprobar que estos mismos profesionales fallan o tienen pocos aciertos en consultas y zonas rurales.

Si la cuestión está en razonar, tendremos que pensar que el recién licenciado ha vivido su carrera y prácticas médicas dentro de una institución sanitaria y, normalmente, habrá estudiado y cooperado en la solución de casos clínicos patológicos reales, comprobados tecnológicamente. Viniedo, en la mayoría de las veces, diagnosticados de antemano por esos ángeles guardianes que son los médicos y sanitarios rurales.

Es muy probable que en los planes de formación se haya olvidado a estos profesionales. Porque son tan necesarios como el aire que respiramos, los damos por descontados. Y no deja de ser cierto que muchos estudiantes de medicina y demás disciplinas sanitarias se encuentran tarde o temprano en la necesidad de emplear sus vastos e inexperos conocimientos en lugares infradotados y con gentes y dolencias que desconciertan por su simpleza y vaguedad sintomáticas.

Es verdad que el tiempo terminará dando experiencia y soltura a quienes se queden para comprobarlo, pero muchos habrán desertado de la Medicina General o Interna, escondiéndose en cualquier especialidad, la mayoría de las veces por miedo al enfermo.

Especializarse en una rama no debería significar olvidarse de la generalidad del organismo. Lo sabemos y, sin darnos cuenta, caemos en ese error.

No faltan camas en los hospitales para enseñar. No debemos pretender obtener profesionales médico-sanitarios «de laboratorio». Necesitamos una programación más elástica, realista y, por tanto, popular, que lleve al estudiante al lado de los verdaderos artífices de la medicina. Al lado del experimentado médico de pueblo, o practicante de la familia, que saben distinguir de entre las mil y una jaquecas cotidianas aquel caso difícil o aquella reacción medicamentosa de evolución fatal que la experiencia y, muchas veces, la falta de medios adecuados ha hecho que sus mentes, ágiles e ingeniosas, resuelvan felizmente.

Debemos poner frente a frente al hombre científico y materialista que puede salir de la Universidad y a la realidad humana, tan voluble e inexacta.

Tenemos que darles la oportunidad a los viejos veteranos para que, con su sencillez característica, puedan guiar en sus comienzos al inexperto científico que, con la mayor buena fe, verá el caso insólito en casi todos los pacientes que, en un principio, se le presenten.

M. ESTEVES

Mirando al futuro

Ahora se podría asegurar que el movimiento y la dinámica que ha adquirido nuestra profesión son totalmente irreversibles.

Cuando hace un tiempo mirábamos el futuro no parecía que pudiésemos desde nuestros letargos alcanzar tanto en tan poco tiempo, y esos logros no son cosechas de líderes ni de pastores, sino que muy al contrario se han ido despertando las conciencias y con ellos facilitando el camino.

Pero digo que se han despertado las conciencias y con ello quiero decir que yacían dormidas, y el sueño placentero y de letargo suele ser el peor enemigo para quien quiere echarse a andar.

Por tanto, ya que la amarga experiencia de no querer hacer por no hacerlo nos llevó al lugar del que no hemos acabado de salir, no debe repetirse. No debemos caer de nuevo en errores de abandono y despreocupación; debemos seguir andando cueste lo que cueste.

Somos un sector profesional que tanto con el número como por la función que desempeñamos nos haremos oír donde queramos, y esa es nuestra mejor arma que, aprovechada con seriedad y cordura, nos llevará a grandes metas.

Pero no nos durmamos en los laureles de lo poco conseguido, sino que maticemos y perfeccionemos el entramado ahora esquelético para poder tener un Cuerpo colegial y campo profesional plétórico de poderes, donde la voz del último colegiado se escuche y se valore en su justa medida.

No volvamos a caer en la desidia ni permitamos que la responsabilidad de nuestro futuro recaiga sobre unos cuantos, sino que con nuestra participación hagamos todos de nuestro medio de vida el arma más digna y congruente que nos sea posible, aceptando con honradez las responsabilidades para, sin sonrojos, exigir nuestros derechos.

Somos una parcela profesional joven, con ímpetu y ganas de hacer, dos factores importantes que no deben despreciarse ni condicionarse al pluriempleo ni al ocio.

Al contrario, consciente de nuestra responsabilidad, ampliar nuestro campo, estar presente en todo aquello que nos sea de interés para paulatinamente ascender a todos los sectores que hasta ahora, por consecuencias políticas, sociales e incluso estamentales, no quisimos, no pudimos o no supimos estar.

Nada se regala en estos tiempos de carencia a todos los niveles; pero, por otra parte, el trabajo continuado ha sido siempre en cualquier circunstancia el padre del avance y del progreso, y la unión y similitud de criterios no impuestos, sino razonados, son la base de las soluciones y la fuerza de apoyo en las justas reivindicaciones, y nuestra profesión necesita mucho de ella, porque a nadie se le oculta que hemos ido o se nos ha llevado a una total marginación estamental, pero jamás consiguió nadie anular nuestro profundo sentido cívico y nuestra conciencia profesional, casi siempre autodidacta, dado el vacío del que partimos cuando llegamos al campo profesional.

Estos defectos de forma y fondo es lo que hay que erradicar, pero de una forma masiva, en todos los sectores de nuestra variada profesión, y para ello la colaboración, la discusión y la participación son totalmente imprescindibles.

Todos tenemos algo que aportar, pues la confrontación de todos los criterios será quien nos absorba sin partidismo ni disconformidades. Será también quien nos proporcione la fuerza que hasta hoy no hemos tenido dada nuestra dispersión y desunión.

FRANCISCO VIÑA

TU APORTACION EN CUALQUIER SENTIDO SIEMPRE ES PROGRESO.

El Cuerpo de Practicantes de Asalto se creó el 1 de diciembre de 1937

Querido amigo y compañero Carbó:

No veas en estas líneas deseo de polemizar—bien lejos de mi ánimo está—y a todo lo que aspiro en esta aglutinación de recuerdos y fechas fijas es referir de un modo concreto mi artículo y tu carta.

A ello me obliga la visita de varios compañeros que pertenecieron como Practicantes al Cuerpo de Seguridad (grupo uniformado), conocido más ampliamente como Cuerpo de Asalto.

Tu carta y la presencia de estos compañeros ha sido el punto de arranque de muchos recuerdos que se quedaron atrás, y en los cuales fui protagonista, por esos azares de la amistad de un magnífico Presidente y un excelente compañero que se llamó en vida Balbino Díaz Morcillo.

Lamento de todo corazón que no le conocieses, creo sinceramente que al primer contacto personal la amistad hubiese nacido a raudales entre vosotros.

Erais de la misma madera recia y seca, fuerte y dura.

El me encomendó la tarea, después de varias reuniones en el Colegio, de dar los primeros pasos en las antecámaras ministeriales, fueron días largos, con la angustia siempre de que aquel proyecto del Cuerpo de Practicantes no llegara a ser una realidad. Los médicos, esa parte que debe estar unida a nosotros en todo momento, trabajaron con ahínco en estas nuestras aspiraciones, y así un día fuimos recibidos por el Ministro de la Gobernación, al que expusimos nuestros deseos, el que por derecho a nuestro título de Practicantes pedíamos en igualdad de asimilación con los de Sanidad Militar; nuestra petición fue acogida favorablemente, un rayo de esperanza vislumbrábase en nuestro camino, y así un día 14 de septiembre éramos recibidos por el Presidente del Gobierno.

El paso estaba dado y el logro conseguido. En la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de diciembre de 1937 (*Gaceta* núm. 339), el Negociado de Sanidad del Cuerpo de Asalto (Grupo Uniformado) acordaba la creación y escalafón del mencionado Cuerpo.

Todo esto es lo que yo no dije, porque mi artículo se condensaba en la figura de Díaz Morcillo; todo lo demás habría sido un intento de airear el puesto que me cupo en suerte en aquella representación colegial.

Por lo que atañe a tu carta, debo reconocer que la creación del Cuerpo de Practicantes de la Policía Armada es obra vuestra; sin ningún razonamiento negativo, también en estas reivindicaciones vuestras tan lógicas de los derechos y maestras en justicia de títulos académicos, tengo una pequeña parte.

Algunas visitas en tu nombre hice a distintas personali-

dades del Cuerpo de Policía Armada, en las que les expuse la necesidad de crear este Cuerpo, toda vez que ya existían antecedentes en su creación; la última que realicé fue, si mi memoria me es fiel, al General Inspector de la Policía Armada don Tomás Alonso Morales, y de cuya carta te envié copia.

Como te dije al principio, esta carta no hubiese visto la luz pública si no hubiese sido por estos compañeros que me han visitado y se sienten también ofendidos, porque ellos pasaron muchas vicisitudes, largas y penosas, sin derecho a nada se vieron en la calle; seguro, amigo Carbó, que el año 36, cuando ingresaron para cubrir las vacantes que la guerra civil daba, otros compañeros de la otra zona ingresaban en la misma fecha, disfrutaban en el momento actual de su jubilación, esa por la que vengo luchando para conseguirla para estos compañeros que se quedaron en la calle.

Nudo gordiano que separa a vencedores y vencidos, negándole a éstos lo que a otros se les concedió.

Así es porque así es la vida, y la guerra civil es la más «incivil» del mundo.

¡Ah!, el Cuerpo de Asalto tuvo dos Hospitales con personal médico totalmente perteneciente a la Plantilla del Grupo Uniformado: el número uno en la calle Paseo de la Castellana, de Madrid; el número dos en Aranjuez; al frente del primero estaba como Cirujano uno de los más prestigiosos de España, don Manuel Tamames.

La Dirección General de Sanidad del Cuerpo de Asalto estaba en el Paseo del Cisne y era director de la misma don Rafael Fernández López.

Y como colofón vaya como recuerdo a tres compañeros Practicantes de Asalto que fueron mencionados en el Orden del Día y se les impuso la Medalla al Valor.

En mi nombre, un abrazo para todos los compañeros Practicantes de Asalto, sean de aquí o de allí, da lo mismo.

Lo importante, lo que cuenta, es que en el cumplimiento del deber, en la guerra o en la paz, el Practicante, Ayudante Técnico Sanitario, quiere y es portador de un valor sin límites en el cometido de su profesión.

Como tú dices bien, lo importante es que nuestros problemas se resuelvan.

Los de ayer, los de antesdeayer y los de hoy, será una manera muy bonita de empezar a caminar conjuntamente.

Sobre los muertos de un lado y de otro y sobre los hogares vacíos, rosas, muchas rosas que huelan a canción de paz y de trabajo.

JOSÉ AVALOS

Presidente Nacional de A. T. S.
Escritores y Artistas

Sin prisas, no más equivocaciones

Cuando algo que yacía parado, aparentemente inútil, se consigue que eche a andar aflora la alegría repentina y el hombre, que es inconformista por naturaleza, se olvida del esfuerzo anterior y quiere alcanzar grandes velocidades y fáciles metas en muy cortos espacios recorridos.

Esto nos está pasando a los Ayudantes Técnicos Sanitarios con respecto a las especialidades.

Queremos ahora todas las especialidades que sean, cuantas más mejor, y, como en casos anteriores, sin importarnos calidad, sino cantidad.

Gran error el nuestro. Dicen que el hombre es el animal que más veces tropieza en la misma piedra.

Queremos muchas especialidades, todas aquellas que tienen los Médicos.

Queremos sin más, sin planteamientos futuristas y serios, continuar siendo segundones y dependientes casi por necesidad.

No, compañeros. No volvamos a caer en los mismos errores. Dejemos en manos de las personas más cualificadas para ello (quien se dedica a la docencia y quien conozca la especialidad que se quiera construir) la iniciativa y la ordenación, la construcción de las normas básicas. Llevemos éstas al conocimiento general para enriquecer estos esquemas, y después de ello pensemos seriamente en aglutinar un cúmulo de factores totalmente indispensables, como pueden ser utilidad verdadera no aparente, tanto en medios hospitalarios como en rurales y en consultas.

Sin un estudio somero, serio y responsable de, al menos, estos factores, tendremos más especialidades, pero seguirán siendo engendros de dependencia, que nada nuevo dirán de una carrera con miras mucho más altas.

Muchos pensarán en el tiempo. Pero la tardanza va siem-

pre en función del empeño que nos tomemos en hacerlo, y hacerlo lo mejor que seamos capaces, asesorándonos en las fuentes que más crédito nos merezcan, como C. I. E., O. M. S., etc.

No olvidemos que en ningún orden de nuestra vida, y mucho menos en el cultural y profesional, es conveniente la precipitación. Sólo sirve para parchear y dar soluciones de apariencia, cuando la realidad es que lo único que se consigue es confundir y retrasar o desviar los estudios profundos, aunque sean más lentos.

Y, por último, no pretendamos tampoco ser creadores de nada.

Cuando se trata de trabajar hay que partir de algo y la mejor cantera es precisamente las especialidades actuales. Nos referimos a que el mejor documento para iniciar la andadura es el conocimiento de las ya establecidas, convirtiéndolas y transformándolas en verdaderas especialidades, con real categoría autonómica e independencia de quien continuamente parece erigirse en maestro sin enseñar nada o en algunos casos sólo enseña a servir.

No sigamos cayendo en el error de los cursillos fáciles y acomodaticios, sino programas exigentes de enseñanza y duración para que al término de ellos el alumno se sienta verdaderamente formado y capaz, y pueda con motivos sobrados exigir la remuneración al esfuerzo y al servicio que en función a sus estudios especiales pueda prestar a esta enclenque Sanidad nuestra.

Para resumir: No nos precipitemos, seamos conscientes de que estamos donde estamos por no haber querido pensar, sino correr sin saber adónde y cubrir apariencias que jamás cubrieron nada.

FRANCISCO VIÑA

¿Por qué no, una residencia de profesionales jubilados?

Ahora que estamos en un país democrático y que cada uno puede expresar lo que sienta, yo, que me considero como parte integrante de este país y vivo, como todos mis compañeros, en este escenario de la vida, en la que cada uno de nosotros representamos nuestro papel de la mejor manera posible girando al ritmo de las circunstancias políticas y económicas e intentando reivindicar nuestros derechos de una forma paulatina, pero segura, ya que, de hecho, se consiguen algunos y otros se someten a estudio para su posterior puesta en marcha. ¿Por qué no se intenta poner uno más, ya que es de tan capital importancia, como pueden serlo todos los que hasta ahora se han expuesto? Se trata del alusivo al título del enunciado. Y yo tomo la palabra en nombre de todos mis compañeros AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DE ESPAÑA y pregunto: ¿Si otras profesiones tienen una residencia de profesionales jubilados, por qué no hemos de tenerla nosotros? Esta pregunta creo que puede tener respuesta, y creo que no falten razones convincentes para ella. Nos preocupamos todos por un mayor nivel cultural de nuestra profesión, y de hecho así debe ser; de mejorar nuestra situación económica exigiendo

que se nos asigne el coeficiente que nos pertenece en equidad con otras profesiones de análoga categoría, etc. Todo me parece razonable y justo, pues ya va siendo hora de romper viejos moldes ancestrales y hacer entre todos una clase más activa, culta y comunicativa. Por eso propongo que no dejemos detrás lo que tantos años se ha echado en olvido, ya que atañe a la mayoría de nuestra Clase que está en los umbrales de la jubilación, a otros que se van aproximando a esos umbrales y, cómo no, a nosotros mismos, que cuando pasen unos cuantos años más estaremos dentro de ese círculo, al que tanto tememos, pero que a él, afortunadamente, llegan los que tienen la suerte de no perecer antes víctimas de excesivo celo en el cumplimiento de su deber o bien del progreso. A todos los que lleguen o lleguemos a ese ocaso de la vida, en el cual se despoja uno de todas sus preocupaciones de su vida profesional anterior, que podamos o puedan tener un lugar al que se pueda acceder de una forma voluntaria para solazarse en ese ambiente de intimidad familiar.

FRANCISCO PUERTAS BERNAL

TODO LO QUE USTED NECESITE EN:

ACUPUNTURA
DIGITOPUNTURA
HOMEOPATIA
SOFROLOGIA
IRIDOLOGIA
NATUROPATIA
FITOTERAPIA
DIETETICA
PARAPSIKOLOGIA
BIOFEEDBACK



LIBROS (de todo el mundo)
ENSEÑANZA (directa y por correspondencia)
AGUJAS (chinas)
APARATOS (manuales y mecánicos)
REVISTAS (españolas y extranjeras)
POSTERS DIDACTICOS

INFORMACION GRATUITA



RELLENE Y ENVIE ESTE BOLETIN:

D. Profesión:

..... Especialidad:

Domicilio: Calle Núm.

Población: Teléfono

SOLICITA, sin compromiso alguno y gratuitamente, información de:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> ACUPUNTURA | <input type="checkbox"/> CURSOS DE ENSEÑANZA |
| <input type="checkbox"/> NATURISMO | <input type="checkbox"/> APARATOS DE TERAPIA |
| <input type="checkbox"/> DIGITOPUNTURA | <input type="checkbox"/> CATALOGOS DE LIBROS |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> REVISTAS |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> VIAJES DE ESTUDIO A CHINA |

libros - revistas - cursos de enseñanza teórica y práctica - útiles - aparatos



AGENTE GENERAL
para España de
«GUOZI SHUDIAN»
(Centro de Publicaciones
de la R. Popular China)



XI CONGRESO MUNDIAL

C.I.C.I.A.M.S. (Enfermeras Católicas)

ABIDJAN (Costa de Marfil) 24 al 28 de Julio de 1978
Visitando también Monrovia y Dakar.

XVIII CONGRESO INTERNAC. DE MATRONAS

JERUSALEN, 03/08 - Septiembre 1978

Visitando: TEL AVIV, JERUSALEN, NAZARET, ACRE,
HAIFA, TIBERIADES, CAFARNAUM, MONTE TABOR.
extensiones post-Congreso a Atenas y a Estambul.

CONFERENCIA MUNDIAL DE ENFERMERAS DE QUIROFANO

MANILA - 17 al 20 de Octubre 1978

Visitando: Manila, Singapur e Isla de Bali



LES RUEGO ME AMPLIEN INFORMACION SOBRE
LOS VIAJES PREPARADOS PARA ASISTIR A:

- XVIII Congreso Int. de Matronas
— XI Congreso Mundial C.I.C.I.A.M.S
— Conf. M. Enfermeras de Quirófano ...

(Marque con una cruz el Congreso del que
desea información.)

REMITIR A:

D.
Dirección
Ciudad Teléfono

AGENCIA OFICIAL:

VIAJES
INTERNACIONAL EXPRESO S.A.

AGENCIA DE VIAJES GRUPO A - TITULO 2 - FUNDADA EN 1926

BARCELONA-2 Rambla Cataluña, 10 Teléfono 317 33 32	MADRID-13 San Bernardo, 5 Teléfono 248 27 16	SEVILLA-4 Alemanes, 3 Teléfono 21 31 33
BILBAO-1 Gran Vía, 6 Teléfono 423 29 15	PALMA DE MALLORCA General Goded, 7 Teléfono 22 30 30	TORREMOLINO: Carretera de Cádiz, 103 Teléfono 38 32 36
ELDA Avda. Chapí, 30 Teléfono 38 25 49	SAN FELIU DE GUIXOLS Rambla Vidal, 30 Teléfono 32 03 25	TOSSA DE MAR Pescadería, 1 Teléfono 34 02 41
		VALENCIA-2 Játiva, 23 Teléfono 22 60 00

Y EN TODAS SUS OFICINAS EN ESPAÑA